

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
No. 2690**

Acta número dos mil seiscientos noventa, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2690, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas con cuatro minutos del lunes dos de setiembre del dos mil veinticuatro.

Directores Presentes

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside y se une a la sesión desde su recinto habitacional desde San José de la Montaña en Barva de Heredia.

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria, quien se une a la sesión desde su casa de habitación en Mata Redonda, San José.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une desde su residencia en San Antonio de Desamparados.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde Carrillo de Guanacaste.

Lic. Luis Guillermo Alán Alvarado, director, quien se une a la sesión desde su casa de habitación en San Rafael de Heredia.

Administración

MBA. Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Lic. Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde su casa de habitación en Guachipelín de Escazú.

Invitados

Licda. Kathia Sofía Rodríguez Maroto, presidente del Comité de Vigilancia.

Licda. Yadira Sojo Fernández, miembro del Comité de Vigilancia.

Ing. Maricel Cordero Gómez, miembro del Comité de Vigilancia.

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Gerencia General.

Lic. Mario Hernández Delgado, asistente de gerencia, Gerencia General

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas.

Lic. Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera.

Lic. Luis Villegas Carpio, jefe del Área de Contabilidad.

Lic. Juan C. Valenciano Padilla, jefe de la Unidad de Logística.

“Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la



Consejo de Administración

4061008921243

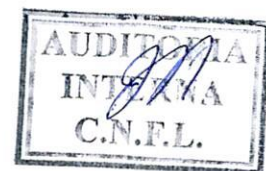
Sesión Ordinaria Virtual 2690 de fecha lunes 02 de setiembre de 2024 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *"El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros, según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad."*

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**ARTÍCULO 1. Orden del día sesión 2690**

El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2690 y la somete a aprobación de los señores directores.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día.

CAPÍTULO II APROBACION ACTAS**ARTÍCULO 1. Sesión Ordinaria No. 2689.**

Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, el acta de la sesión ordinaria No. 2689.

El señor Rayner García consulta al asesor legal, si el señor José Fonseca tiene que pronunciarse sobre la aprobación del acta, ya que en esa sesión se abstuvo de votar ciertos temas.

El señor Guillermo Sánchez responde que, efectivamente en esa acta se refiere a temas donde el director Fonseca se abstuvo de votar debido al impedimento legal, entonces, en ese sentido también estaría impedido de votar la respectiva acta.

El señor presidente agradece la aclaración y al señor José Fonseca, que en su momento indicó el conflicto de intereses, por lo que, se abstiene de consultarle sobre la aprobación o conformidad de esta acta No. 2689, por los temas ya explicados.

El señor José Fonseca considera que al haber acuerdos que sí votó, le parece que la inhibitoria sería sobre el último tema, del cual no participó; estaría de acuerdo parcialmente con el acta, a excepción de ese último tema. Consulta al señor Guillermo Sánchez si puede hacerlo de esa forma.

El señor Guillermo Sánchez responde que, aclarado el tema, no es la totalidad del acta, sino el punto donde el directivo se abstuvo a declarar en la sesión, razón del impedimento; entonces, en igual sentido está aclarando que aprueba los puntos en los cual sí tuvo deliberación y votación por no abarcar el impedimento que ya se discutió en su oportunidad.

No existiendo ninguna observación adicional al acta mencionada, ésta es aprobada por los directores presentes, se aclara que el señor José Fonseca la aprueba de manera parcial, en los puntos donde deliberó en la atención de acuerdos y su decisión de voto para la aprobación, absteniéndose sobre el último punto en donde tuvo participación desde la administración activa. La misma será firmada en el libro oficial respectivo. Se aprueba el acta No. 2689.

CAPÍTULO III ASUNTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Antes de hacer el ingreso de las compañeras del Comité de Vigilancia, el señor Rayner García considera importante dejar claro que, la Secretaría estaría poniendo al corriente, las diferentes recomendaciones que este Comité de Vigilancia va a presentar hoy deben referirse a cada una de ellas como comúnmente lo han hecho, esto a más tardar el 9 de setiembre; puesto que la Presidencia debe integrar los comentarios como órgano colegiado y también de la administración. Adicionalmente, debe preparar parte del informe y la presentación que debe enviarse al Consejo



Consejo de Administración

4061008921243

Directivo de Casa Matriz. Entonces los días están muy ajustados, por lo cual les ruega que, respetuosamente le colaboren con el plazo indicado.

Solicita dar ingreso a las integrantes del Comité.

ARTÍCULO 1. Informe de Gestión del Comité de Vigilancia I Semestre 2024

El señor Rayner García informa que con fecha 29 de agosto de 2024 se recibió por parte del Comité de Vigilancia, el oficio 2020-0347-2024 en donde remite para conocimiento del Consejo de Administración el Informe de Gestión del Comité de Vigilancia I Semestre 2024. Para tales efectos se invitó a la sesión a las integrantes del Comité de Vigilancia, Kathia Sofía Rodríguez Maroto, Yadira Sojo Fernández y Maricel Cordero Gómez, para que se refieran al tema.

La señora Kathia Rodríguez inicia la exposición, haciendo referencia a los siguientes aspectos relevantes que incluye el nuevo formato de informe:

- Importancia y urgencia de concretar la implementación del informe de avalúo y actualización contable de los activos de la CNFL.
- Necesidad de incluir en los perfiles de puestos de la CNFL un apartado de requisitos de formación y especialidad para cada puesto.
- Cuantificación de la afectación en ingresos por la disminución tarifaria aplicada por la ARESEP.
- La insistencia en la cuantificación de los beneficios económicos puntuales que generó la hoja de ruta financiera.
- La baja ejecución presupuestaria, principalmente en la partida de inversión y la necesidad de iniciar con la debida anticipación los procesos de contratación para asegurar la ejecución presupuestaria.
- Estado de cumplimiento de Estrategia Empresarial, Objetivos Estratégicos, Indicadores y Riesgos.

Balance de situación al 31 de mayo 2024:

	Mayo 2024	DIC 2023	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Activo no corriente	646.316	652.535	(6 219)	-0,95%
Activo corriente	75.082	70.135	4 948	7,05%
Total activos	721.398	722.669	(1 271)	-0,18%
Pasivo no corriente	248.488	250.205	(1 717)	-0,69%
Pasivo corriente	56.450	47.200	9 250	19,60%
Total pasivos	304.938	297.404	7 533	2,53%
Total patrimonio	416.461	425.265	(8 804)	-2,07%
Total pasivo más patrimonio	721.398	722.669	(1 271)	-0,18%

Comenta que, se hace un poco repetitivo, pero continúa observando la situación de la caída tanto en términos absolutos, como relativos del total de activos de la CNFL. Lo



Consejo de Administración

4061008921243

cual, como ya se ha señalado en reiteradas ocasiones, sigue preocupando por muchas razones que se verán en las conclusiones y recomendaciones; principalmente en la importancia de que toma el activo dentro de la fijación de la base tarifaria. Por su parte, el pasivo tiene un comportamiento muy aceptable, muy estable, lo cual, de alguna forma, demuestra la consolidación y la disciplina del tema de endeudamiento que se ha logrado en la compañía y el manejo adecuado de la deuda.

Estado de Resultados al 31 de mayo 2024:

	2024	2023	Análisis horizontal Variación		Efecto en resultados
			Absoluta	Relativa	
Ingresos de operación	140.595	129.493	11.101	8,57%	↑
Otros ingresos	583	1.175	(592)	-50,39%	↓
Total ingresos de operación	141.177	130.668	10.510	8,04%	↑
Costos y gastos de operación	147.238	127.659	19.579	15,34%	↑
Otros gastos	395	733	(338)	-46,11%	↓
Total costos y gastos de operación	147.633	128.392	19.241	14,99%	↑
Excedente (pérdida) de operación	(6.456)	2.275	(8.731)	-383,72%	↓
Ingresos y costos financieros	(4.924)	(5.884)	960	-16,32%	↓
Fluctuaciones cambiarias-netas	(60)	649	(709)	-109,25%	↓
Impuesto renta diferido neto	2.636	1.134	1.502	132,45%	↑
Excedente (pérdida) neto	(8.804)	(1.826)	(6.978)	382,26%	↓
Margen de operación	-4,6%	1,8%		-6,35%	
EBITDA	6.531	15.300	(8.769)	-57,32%	
Margen EBITDA	4,6%	11,8%		-7,17%	

Señala que, desde el excedente de operación -en esta oportunidad-, contrario a lo que se observó en el año 2023 para ese mismo periodo, la CNFL reporta pérdidas desde ese renglón y se llevan en esa misma línea negativa, hasta el excedente neto.

Estas situaciones, están siendo afectadas por el tema de la compra de energía, situación que se va a ahondar en ella más adelante.

Efecto neto de la disminución tarifaria ordenada por el Ente Regulados (resolución RE-152-2023 CNFL)

Mes	Precios manteniendo la tarifa (sin CVG)	Cantidad vendida (MWh)	Ventas en colones manteniendo tarifa	Ventas reales sin CVG	Disminución por tarifa
Enero	90,48	286.253	25.899.313	24.363.917	1.535.395
Febrero	90,98	288.144	26.215.917	23.278.331	2.937.586
Marzo	90,64	289.886	26.274.397	23.418.202	2.856.195
Abril	91,54	293.137	26.832.295	23.676.022	3.156.273
Mayo	90,88	306.147	27.823.864	24.706.376	3.117.488
Total acumulado por disminución tarifaria					13.602.939

Es una cuantificación que se ha considerado muy relevante y que se solicitó a la administración que puntualizara mes a mes, para tener una claridad de, cómo los resultados que se vieron anteriormente no solo correspondían al tema de mayor compra de energía, sino al efecto como tal, neto, que generó la disminución tarifaria

ordenada por la ARESEP. Al 31 de mayo, la cuantificación de este efecto por disminución tarifaria sumaba los ¢13.603.000.000 prácticamente, y eso lo consideran relevante como para tener claridad de los orígenes en el resultado final de la compañía.

Razones financieras a mayo 2024:

- Margen EBITDA: 4,65% acumulado a mayo y 8,44% meta anual.
- Margen Operación: -4,59% acumulado a mayo y -4,41% meta anual.
- Margen neto: -6,26% acumulado a mayo y -3,40% meta anual.
- Rendimiento de activos en operación: -1,01% acumulado a mayo y -0,75% meta anual.

Si bien es cierto, el margen acumulado a mayo es positivo, pareciera que sí va a lograr cumplirse la meta anual, si sigue en ese orden, pues sería viable cumplirlo. Crean que va a ayudar el hecho de que por lo menos fue aceptada parcialmente la gestión realizada por la CNFL ante la ARESEP y a partir de este mes, pues se tendría algún nivel de reconocimiento con respecto a la improbación de tarifas que había tenido la compañía.

El margen de operación muestra una caída importante e incluso es un poco difícil pensar que se pueda cumplir la meta anual. Es un tema que hay que revisar. Sin embargo, hay situaciones que por lo menos sí indican que la brecha disminuiría.

El margen neto igualmente afectado por las razones ya indicadas. Tal vez aquí tener claro que este año el tipo de cambio pues ya no juega tanto a favor de los resultados, porque si bien es cierto, se maneja un tipo de cambio relativamente bajo, ya es un bajo en estabilidad, entonces, ya no se tiene el efecto beneficioso de la disminución que mostraba el año 2023.

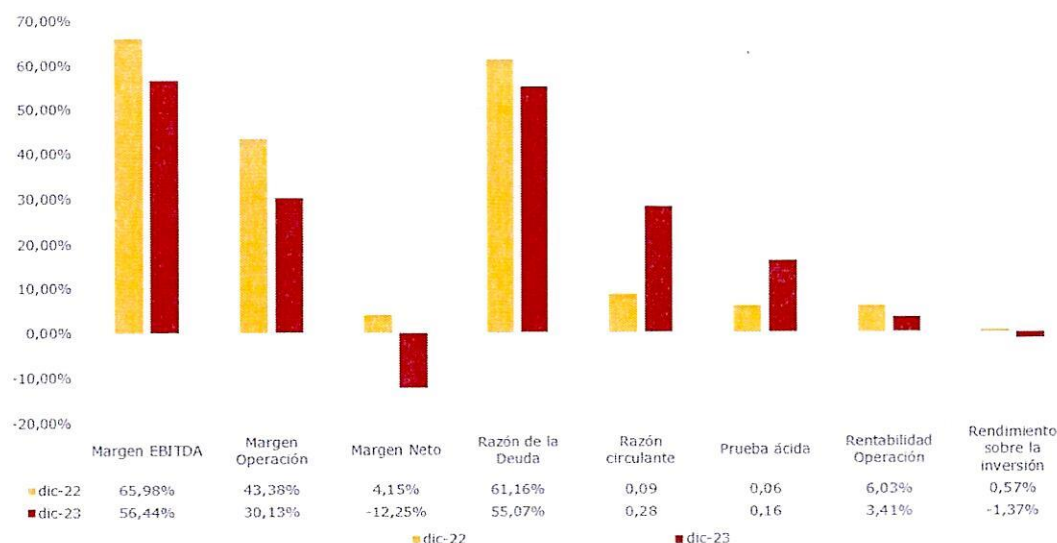
Con respecto a los rendimientos de activos en operación, se esperaría que esto mejore si es que el avalúo demuestra que tiene que hacerse una reevaluación del activo. Esto se ve afectado también por el tema de que aquí hay una razón donde el denominador cada vez es más bajo.

Estados financieros por sistemas:

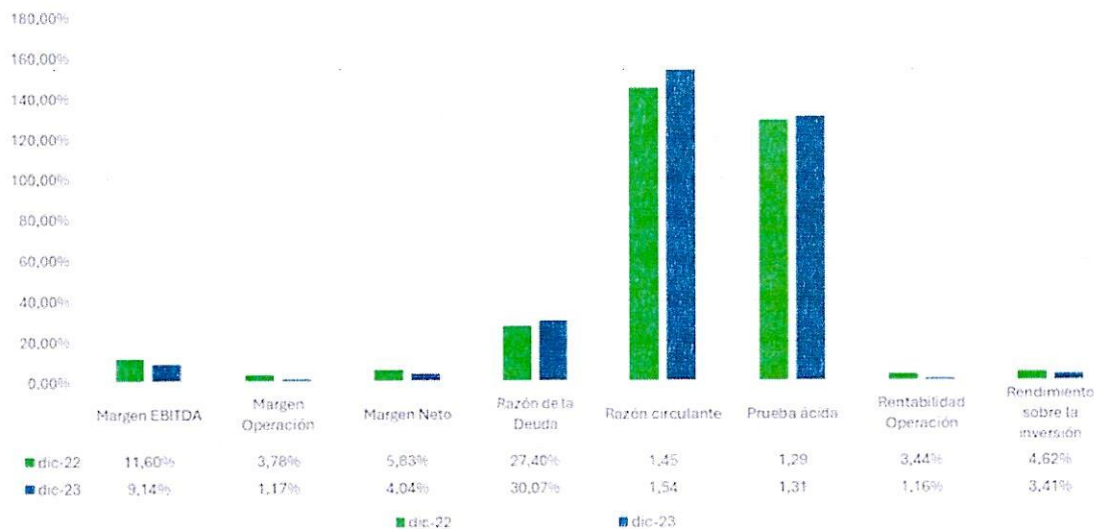
Aquí han de decir con un gran agrado y nivel de satisfacción, que ya se logró ver a nivel del Comité de Vigilancia un tema con el que han insistido por muchos semestres. Es algo sumamente relevante porque permite puntualizar y visualizar los resultados por sistema, porque permite enfoque y orientar mejor las decisiones; aquí se ve dónde es más rentable poner el dinero, cuál es el negocio que realmente está generando mayores ingresos y dónde deben hacerse sus esfuerzos más importantes para su recuperación, o bien tener claro a la hora de tomar decisiones, cuál debería ser, obviamente que hay un tema de concesión de ley y demás, pero entonces, tener claro

dónde es que se tiene una mejor rentabilidad o retribución acá en el sistema de generación, cree que es para analizarlo; si lo ven comparativamente, por mucho son mejores los resultados del sistema de distribución.

• Sistema de Generación:



Sistema de Distribución:



Realmente el sistema de distribución muestra un mejor desempeño que el sistema de generación, y cree que da para un análisis profundo de las razones para que eso sea de esa forma.

Ejecución presupuestaria a mayo 2024:

Realización de ingresos: 50,1% comparado con 44,1% del mismo periodo en el 2022.
Ejecución de egresos: 40,3% comparado con 36,6% del mismo periodo en el 2022.
Ejecución de programa operación: 42,5% comparado con 38,1% del mismo periodo en el 2022.
Ejecución programa inversión: 8,8% comparado con 12,1% del mismo periodo en el 2023.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, es una condición muy similar a lo que han indicado en semestres anteriores, se tiene claro que la compañía logró un alto nivel de ejecución el semestre pasado, pero mucho apoyado por cartas de crédito, lo cual no es que sea malo, en buena hora que se pudo ejecutar, pero que al final no cumple los objetivos operativos, porque no se trata de pagar, sino de contar con los insumos que se requieren para el proceso productivo a tiempo. Entonces, también se sabe que esa condición hizo tal vez que se disminuyera un tanto la ejecución presupuestaria de este año, porque se han hecho varios pagos por adelantado.

No obstante, aparte de ese comentario, sí quieren insistir en que sigue siendo preocupante que la ejecución presupuestaria de inversión se concentre de una manera tan importante para el final del año, porque es una situación que inyecta mucho riesgo a la ejecución de los recursos, de ahí que tal vez es importante lo que han venido señalando, de revisar que los procesos de compra asociados al presupuesto 2025 estén dando inicio ya.

Obviamente se tiene una condición de cambio de ley, que se esperaría que facilite los procesos de contratación, pero con mucha más razón, la administración debería estar muy vigilante de que esos procesos inicien de manera muy oportuna, prácticamente ya, para asegurar que esa ejecución presupuestaria no se concentre de una manera tan importante al final del año, sino que sea algo más fluido a lo largo de todo el año.

Cede la palabra a la señora Maricel Cordero, quien expone los siguientes datos:

Estrategia Empresarial 2023-2024 (2024 – I cuatrimestre)

Indicadores estratégicos: 93,89%

- Financiera: 99,30%
- Clientes: 84,90%
- Procesos internos: 97,85%
- Aprendizaje crecimiento: 99,76%
- Sostenibilidad: 100%

Destaca el seguimiento oportuno que le dan a los indicadores y al cumplimiento de objetivos estratégicos por parte de las compañeras que lo han expuesto ante el Comité.



Por otra parte, la perspectiva clientes, esta es una de las más bajas y han tenido que abrir acciones preventivas y correctivas para cumplir con el indicador correspondiente.

Desempeño Perspectiva Financiera 99,30%:

OE.01 Garantizar el buen desempeño de los indicadores mínimos de rentabilidad financiera resguardando la disponibilidad de recursos de operación e inversión, y eliminando las soluciones no rentables permitidos en el marco regulatorio al año 2027.				99,30%
Indicadores	Meta acum	Real acum	Desempeño acum	
IF.01-01 Cumplimiento del 100% de los indicadores del Plan Financiero de la CNFL	100%	98,33%	98,33%	●
IF.01-02 Porcentaje cumplimiento de metas de plan de nuevos modelos de negocio.	33,32%	39,96%	100,00%	●
IF.01-03 Porcentaje cumplimiento del plan de pérdidas de energía eléctrica.	100%	100,00%	100,00%	●
IF.01-04 Porcentaje cumplimiento del plan de mantenimiento de la Dirección Generación.	24,78%	25,22%	100,00%	●
IF.01-05 Porcentaje cumplimiento del plan de mantenimiento de la Dirección Distribución.	41,95%	41,50%	98,93%	●

"EBITDA/Gastos financieros" obtuvo un desempeño de 96,12% ya que los otros ingresos de operación fueron menores a lo proyectado. El otro indicador con un desempeño regular es la "Razón circulante" obtuvo un desempeño de 94,48%, lo anterior porque el pasivo corriente aumentó en comparación con lo proyectado, específicamente por el incremento de las cuentas por pagar y los intereses acumulados por pagar.

Este indicador está conformado por cuatro indicadores de contribución, el plan de Redes Aéreas presenta un desempeño de 95,22% debido a que se tuvo un rezago en el mes anterior y hubo que ampliar la atención programada como parte de las mejoras y el mantenimiento preventivo por edad de los elementos de red encontrados.

Desempeño Perspectiva Clientes 84,90%: Rendimiento Regular: La perspectiva de clientes mostró un desempeño del 84,90% hasta abril, lo que se considera regular debido al bajo rendimiento en dos objetivos y un desempeño regular en uno de los seis objetivos evaluados.

OE.02 Fortalecer los procesos de interacción y gestión de cliente incrementando así la percepción e imagen positiva de la CNFL, al año 2027.

Indicadores	Meta acum	Real acum	Desempeño acum	94,54%
IC.02-01 Porcentaje cumplimiento de metas del modelo de Experiencia Memorable del Cliente (MEMC).	92%	96,77%	100,00%	●
IC.02-02 Índice de satisfacción del cliente.	NA	NA	anual	
IC.02-03 Porcentaje de cumplimiento metas de indicadores para posicionamiento de mercado.	95%	79,43%	83,61%	●

Mejora su desempeño pasando de desempeño bajo, en febrero 2024, a desempeño aceptable para abril. Es importante resaltar el aumento en la cantidad de encuestas aplicadas en el mes de abril.

Abril: 1345
Marzo: 185
Febrero: 29

OE.03 Desarrollar nuevos modelos de negocio con la descentralización del sistema eléctrico orientado a generar valor público, al año 2027.

Indicadores	Meta acum	Real acum	Desempeño acum	79,24%
IC.03-01 Índice de satisfacción del cliente con la adquisición de soluciones complementarias al servicio público.	90,00%	98,21%	100,00%	●
IC.03-02 Porcentaje de incremento de kWh del cliente asociado a nuevos modelos de negocios.	20,00%	19,52%	97,60%	●
IC.03-03 Ingresos por ventas de otros productos y servicios no regulados.	€43.428.230,00	€27.420.848,58	63,14%	●

La Unidad Desarrollo de Negocios, solicita un cambio en la meta del indicador estratégico, sin embargo, este cambio debe ser aprobado por el Consejo de Administración de la CNFL y el Consejo Directivo del ICE al ser un indicador del CMI corporativo.

Meta aprobada €673.592.326,00
Meta propuesta: €86.070.813,00

Consejo de Administración

4061008921243

Aclara que, desconocen si ese cambio de meta ya fue expuesto ante este órgano, porque todavía están pendientes de temas para el siguiente informe.

OE.07 Adecuar la Infraestructura actual y futura para apoyar la transformación digital y ciberseguridad al 2027 **62,50%**

Indicadores	Meta acum	Real acum	Desempeño acum
IC.07-01 Porcentaje cumplimiento de metas asociadas a iniciativas que contemplan la modernización digital.	3,60%	1,80%	50,00%
IC.07-02 Porcentaje de ejecución anual de la cartera de soluciones digitales.	13,0%	23,0%	100,00%
IC.07-03 Porcentaje de ejecución anual del portafolio de proyectos de ciberseguridad.	20,0%	21,20%	100,00%
IC.07-04 Índice de continuidad de sistemas críticos por ciberataques. (2025-2027)	NA	NA	2025

Se finaliza iniciativa "TDN-01 Formulación y Aprobación de Planes de Desempeño"

Queda pendiente la finalización de la iniciativa "TDN-010 Autogestión de datos personales"

Desempeño Perspectiva Procesos Internos 97,85%:
OE.10 Modernizar los sistemas de producción y distribución de la empresa, al 2027. **93,97%**

Indicadores	Meta acum	Real acum	Desempeño acum
IP.10-01 Cantidad de MWh que optimizan nuestro precio de compra energía.	24,00%	24,50%	100,00%
IP.10-02 Porcentaje cumplimiento de metas de los indicadores de calidad de energía.	33,36%	30,01%	89,96%

Hay una solicitud por parte de la Dir. Distribución para sustituir los indicadores de FIM/FIT/FIP por DPIR y FPI

FIM= Cantidad de frecuencias interrupciones momentáneas desempeño de 98,32%
FIT= Cantidad de frecuencias interrupciones temporales desempeño de 85,80%

Durante el mes de abril se presentaron vientos atípicos a la época, esto impactó mucho el comportamiento de los indicadores, especialmente aquellos circuitos con vegetación pendiente de atender a causa de la acumulación de crecimiento de vegetación 2023 y la situación con la contratación externa de poda. Los circuitos con más afectación fueron: Santa Ana Sur (5 veces) y Piedades (4 veces). El FIT obtenido se encuentra muy por encima del valor proyectado. Se remitieron los circuitos la primera semana de mayo para revisión preventiva e informe a mantenimiento

FIP= Cantidad de frecuencias interrupciones prolongadas desempeño de 100,00%

Desempeño Perspectiva Aprendizaje Crecimiento 99,76%:
OE.11 Ejercer disciplina estratégica en la toma de decisiones para aportar valor a la sociedad, al año 2027. **100,00%**

Indicadores	Meta acum	Real acum	Desempeño acum
IAC.11-01 Porcentaje de cumplimiento de las metas anuales del programa de desarrollo de habilidades blandas, gestión empresarial y liderazgo.	23,20%	23,20%	100,00%
IAC.11-02 Porcentaje cumplimiento de las metas de desempeño.	100,00%	95,48%	95,48%

La meta para el año 2023 fue de un 90% y el resultado obtenido de un 95,48%, sin embargo, al reportarse en el año en curso, la meta correspondiente es de un 100% por esta razón el desempeño alcanzado cae en el desempeño regular.

Desempeño Sostenibilidad 100%:
OE.13 Posicionar la conducta empresarial responsable (CER) como fuente de ventaja competitiva y de valor público, al 2027 **100%**

Indicadores	Meta acum	Real acum	Desempeño acum
IS.13-01 Porcentaje cumplimiento de metas de la Estrategia Empresarial de Sostenibilidad.	95%	100%	100%

CONTRIBUCIÓN

CEPCE
Derechos humano
Centros recarga rápida
Jul

CEPCE: Cantidad de estudiantes y docentes capacitados en eficiencia energética.



Consejo de Administración

4061008921243

Riesgos Estratégicos, avance abril 2024: 98,36%

- Financiera: 100,00%
- Clientes: 96,87%
- Procesos internos: 97,37%
- Aprendizaje crecimiento: 97,58%
- Sostenibilidad: 100,00%

Valor Económico:**Perspectiva Financiera -Riesgos Estratégicos:****Financiera 100,00% abril. Programado 64,76%, real: 76,74%**

Inversión 67,40%:

- Control de ejecución presupuestaria, programado: 9,14%, real 6,16%.

Pérdidas de energía 100,00%:

- Plan de inspecciones de servicios eléctricos, programado: 100,00%, real: 137,80%.

Rentabilidad 100,00%:

- Plan recaudación: programado: 100,00%, real: 114,44%
- Plan analítica de datos: programado: 100,00%, real: 106,75%.

Inversión 100%:

- Plan de mantenimiento preventivo: programado: 100,00%, real: 100,00%.
- Control del proceso de contratación: programado: 8,00%, real: 11,00%.
- Mantenimiento predictivo y preventivo: programado: 41,69%, real: 50,76%

Comenta que, no recuerda si Kathia más adelante lo va a mencionar o quedaría para el segundo informe que tiene el Comité, tiene que ver con el tema de los mantenimientos asociados a una de las unidades.

Perspectiva Clientes-Riesgos Estratégicos:**Clientes 96,87% abril. Programado: 21,67%, real: 20,67%**

Reputación 87,50%:

- Control de la estrategia: programado 20,00%, real: 17,50%.

Sostenibilidad financiera trimestral 100,00%:

- Plan de reducción de la brecha digital: programado 20,00%, real: 20,00%.

Pérdidas de clientes trimestral 98,00%:

- Control mensual del incremento KW en clientes de nuevos productos: programado: 25,00%, real: 24,00%, desempeño acumulado 97,60%.
- Control de incremento de los ingresos de los productos y servicios no regulados: programado: 25,00%, real: 25,00%, desempeño acumulado: 67,14%.

Perspectiva Procesos Internos-Riesgos Estratégicos:**Procesos Internos 97,37% abril. Programado: 51,75%, real: 52,24%.**

Ineficiencia de los procesos 100,00%:

- Controlar la ejecución de los planes de implementación de los procesos empresariales Direcciones Generación y Comercialización: programado 33,00%, real 33,00%.
 - Sensibilización sobre mejora continua de los procesos empresariales: programado 50,00%, real 50,00%.
 - Desarrollo de capacitaciones metodológicas de estudios de procesos: programado 50,00%, real 50,00%.
 - Validación de información de estudios de procesos posterior a capacitación Dirección Distribución: programado 33,00%, real 33,00%.
- Político 100,00%:
- Monitoreo de cambios en la legislación vigente, programado 33,32%, real 33,32%.
- Sostenibilidad financiera 100,00%:
- Seguimiento tarifas generación distribuida, prepago y vehículos eléctricos. Modernización tarifaria: programado 22,70%, real 22,70%.
 - Recurso de revocatoria Resolución calidad de la energía: programado 33,32%, real 33,32%.
- Regulatorio 100,00%:
- Cumplimiento de los requerimientos del ente regulador; programado 43,33%, real 43,33%
- Climático 83,81%:
- Evaluación de la continuidad del suministro eléctrico: programado 100,00%, real 83,81%

Comenta que, de acuerdo con lo que se revisó en el informe presentado, si bien están acatando cada una de las resoluciones del regulador y está asociado a la parte climática que están cumpliendo con un 83,81%; se realizó una recomendación asociada propiamente a la situación país que también impacta a la CNFL, eso sucedido en el primer cuatrimestre de este año, que tiene que ver con el potencial riesgo de entrar en racionamiento eléctrico, se revisó, pero no se visualizó que estén acatando los procedimientos de racionamiento eléctrico, en la cual participan todas las distribuidoras y también lo asociaron, al riesgo climático. Lo mencionaron también en la parte de revisión con las compañeras de estrategia, ya que, sería importante que también lo tomen en consideración en el Consejo de Administración, para más adelante y a futuro de la compañía, porque no se sabe cómo se va a comportar el próximo año, incluso este año.

Al señor Rayner García le llama la atención este tema del racionamiento, tal vez fue que no logró entender bien de qué se trata el tema, ya que, más bien la administración

de la CNFL ha estado con un espacio pendiente en el órgano colegiado para exponer la experiencia con este racionamiento, entiende que vienen coordinando con casa matriz y con una comisión que hay para efectos de un posible racionamiento para el próximo año, esperando que no se dé. Es su sentir, que sí están listos con las experiencias y tal vez con esa coordinación; pero, si no es esto, si es otra cosa a la cual se refiere el Comité, es importante tenerlo claro para llevárselo de tarea porque es algo, como bien lo indica, que ya tanto casa matriz como otras distribuidoras están trabajando. No quiere ni creería que la CNFL quede atrás, entonces le solicita que le aclare muy puntualmente y saber qué es lo que tiene que pedirle a don Luis y a la Gerencia para concretar el tema.

La señora Maricel Cordero aclara que el Comité no visualizó en lo que se les expuso de que, en la parte climática, de atención regulatoria, estuvieran contemplados los procedimientos propios de racionamiento, de análisis del impacto, posibles riesgos y demás. Sin embargo, pues sí se les expuso por parte de las compañeras, de la experiencia como está mencionando el señor Rayner García, pero no lo vieron en la parte escrita, en la propia matriz de los riesgos o en la parte específica de posibles acciones que se tengan que abrir; saben que la CNFL ha sido muy oportuna en todo el acatamiento del procedimiento para el racionamiento y responsabilidad de todas las diferentes distribuidoras, pero no lo vieron directamente en la parte que se les expuso o en la parte de riesgos para el cumplimiento de esta posible situación que se puede venir, de tener que hacer apagones en diferentes regiones. Un posible racionamiento que se materialice, los impactos no solamente serían para la CNFL, sino para todas las empresas, lo cual puede ser de un gran impacto. Entonces creo que eso es lo que también querían ver; en la parte financiera, cuál fue el análisis realizado, que puede minimizarse, o bien, si ya lo tienen mapeado con procedimientos y demás.

Al señor Rayner García le queda claro.

Oportunidad 100,00%:

Recuperar grados de autonomía en materia estratégica y operativa de la CNFL:

- Revisión y actualización de normativa vigente aplicable a CNFL: programado 16,00%, real 16,00%.
- Implementar un programa de actualización documental periódico: programado 50,00%, real 53,33%.

Por último, indica que, al Comité le parece que lo están haciendo de manera oportuna, de acuerdo con lo que se leyó en el informe, pues igual antes de que suceda o se materialice cualquier riesgo, han sido muy oportunos en el levantamiento de acciones preventivas y se han elevado a las diferentes instancias internas.

Le cede la palabra a la señora Yadira Sojo procede a exponer los siguientes puntos:



Labor Auditoría Interna II Semestre 2023: Distribución Servicios de Auditoría

- 29 servicios de fiscalización (97 recomendaciones)
- 29 denuncias cerradas
- 5 servicio preventivo, apertura de libros de actas (CA: 60, 61 y 62, Asamblea General Accionistas No. 5 y JA: No. 1)
- 4 servicio preventivo, cierre de libros de actas (CA: 56, 60 y 61, Asamblea General de Accionistas No. 4)
- 3 servicio preventivo, servicios de advertencias (12 advertencias).

Temas asociados a la gestión empresarial:



Recomendaciones:

- 9% relacionadas con temas de Dirección (9)
- 23% relacionadas con temas de riesgo (22)
- 68% relacionadas con temas de control (66) – (97 recomendaciones)

Advertencias:

- 42% relacionadas con temas de Dirección (5) – (12 advertencias)
- 25% relacionadas con temas de riesgo (3)
- 33% relacionadas con temas de control (4)

Estado de recomendaciones Validadas:

- Total: 106: atendidas 68, en proceso 37, pendientes 1
- Seguimientos ejecutados 53

Seguimiento oportunidades de mejora Estrategia:

Seguimiento oportunidades generales para la estrategia empresarial 2019-2023 comunicadas por la Auditoría Interna, periodo 20-08-2020 al 04-12-2023:

- Atendida: 19,76%
- En proceso: 4,16%

Consejo de Administración

4061008921243

- No Validada: 1,4%
- Desestimada: 1,4%

Seguimiento oportunidades específicas para la estrategia empresarial 2019-2023 comunicadas por la Auditoría Interna, periodo 20-08-2020 al 04-12-2023:

- Atendida: 27,73%
- En proceso: 5,14%
- No Validada: 3,8%
- Desestimada: 2,5%

Señala que, las acciones de mejora no validadas obedece a que la administración no suministró a la Auditoría, la suficiente evidencia para validar el estado. Las desestimadas del periodo 2019-2023 tienen un porcentaje muy bajo debido a que ya no tenía sentido, -tal vez- el seguir concluyendo una acción que no le iba a aportar a la nueva estrategia.

Seguimiento planes de tratamiento de riesgos Estrategia:

Seguimiento oportunidades generales del Plan de Tratamiento Riesgos para la Estrategia Empresarial 2019-2023, comunicadas por la Auditoría Interna, periodo 09-08-2021 al 04-12-2023:

- Atendida: 7,78%.
- No Validada: 2,22%.

Seguimiento oportunidades específicas del Plan de Tratamiento Riesgos para la Estrategia Empresarial 2019-2023, comunicadas por la Auditoría Interna, periodo 09-08-2021 al 04-12-2023:

- Atendida: 10,67%.
- En proceso: 2,13%.
- No Validada: 3,20%.

Lo anterior lo traen a colación porque consideran muy importante que durante el período de vigencia de la estrategia y aprovechando que ahorita inició la del 2023-2027, es importante capitalizar y revisar las acciones de mejora que quedaron en proceso, para ver si estas se deben de continuar en su finalización y le van a aportar a la estrategia vigente, también para poder mejorar el proceso de atención de las acciones de mejora relacionadas con los temas estratégicos, que la Auditoría propone y que son aceptadas por la administración, porque el objetivo de estas acciones precisamente es mitigar algunos riesgos asociados con el logro de los objetivos de la

estrategia, entonces, si se quedan rezagadas o no se ejecutan, se entra en un periodo de riesgo o se le aumenta un gradito a los riesgos.

Entonces es importante capitalizar esas lecciones aprendidas, llevar ese control y seguimiento de la atención específica de las acciones de mejora que la Auditoría ha presentado a la Administración con relación a la estrategia, por algún capítulo particular, ojalá dentro del informe que la Gerencia General presenta bimensualmente al Consejo para que sus miembros puedan ir viendo oportunamente el desarrollo y ejecución de esas acciones de mejora.

Cede la palabra a la señora Kathia Rodríguez:

Conclusiones del Informe:

- ✓ La caída sostenida del valor del activo compromete la solidez financiera de la CNFL en el largo plazo al afectar la base tarifaria y por ende el rédito para el desarrollo. Los procesos de avalúo para garantizar la actualización y vigencia del valor de los activos deben ser cuidadosamente planificados para contar con los mismos de manera oportuna.
- ✓ El pasivo muestra un comportamiento muy estable, lo que demuestra la efectividad de las medidas tomadas en la Hoja de Ruta Financiera en términos de reconversión y prepago de deuda, así como de la correcta aplicación de las políticas establecidas en torno al endeudamiento.
- ✓ La CNFL presentó pérdidas tanto a nivel operativo como neto al 31 de mayo. El incremento en los ingresos de operación por el aumento de las ventas de energía no logró compensar el efecto combinado de la disminución en el precio promedio de venta por la disminución tarifaria fijada por la ARESEP y el aumento en los costos de compras de energía, tanto por el incremento en el precio de compra como por la mayor cantidad de energía comprada al ICE.

Señala que, en realidad, se mezclaron dos cosas muy complejas que son las que hacen ver los resultados negativos observados, no solamente el aumento de la cantidad de energía y el precio, sino también la caída del precio de venta.

- ✓ La disminución tarifaria aplicada por la ARESEP afectó de manera directa el nivel de ingresos de la CNFL, afectando así los niveles de rentabilidad y liquidez. La cuantificación de esta afectación al mes de mayo sumó 13 603 MCRC
- ✓ En términos generales se cumple con las metas del Plan Financiero.
- ✓ Los Estados Financieros por Sistemas permiten conocer de manera particular el desempeño de los dos principales segmentos de la CNFL, dejando claro la especial atención que requiere el Sistema Generación, el cual se muestra particularmente debilitado y un especial cuidado a inversiones futuras tanto por la manera en que puedan comprometer el nivel de endeudamiento de la CNFL sino también por la exigencia de una rentabilidad adecuada.

Consejo de Administración

4061008921243

Considera que, ambos aspectos son sumamente relevantes de considerar por parte de la administración y los intercesores, ante nuevas inversiones.

- ✓ La ejecución presupuestaria de la partida de inversión continúa siendo particularmente baja, concentrando pagos de manera muy puntual al final del año con el riesgo consecuente de subejecución que esto puede conllevar. Es clara la necesidad de iniciar con la debida anticipación los procesos de contratación para asegurar la ejecución presupuestaria, incluso de iniciar trámites en el periodo presupuestario anterior a la ejecución de pago.
- ✓ A pesar de la finalización del Proyecto de Hoja de Ruta Financiera no se logró conocer un monto exacto del ahorro total que, en conjunto, generaron a la CNFL las iniciativas desarrolladas en el mismo; por lo tanto, no es posible medir su nivel de eficiencia, la única excepción concreta fue el caso de colonización de la deuda.

A su criterio, esto es algo muy importante y ahora lo verán en las recomendaciones, no debería verse como un reclamo, sino como una oportunidad de mejora. Realmente, a pesar de la hoja de ruta estar constituida por una gran cantidad de acciones de mejora, cuantificado solamente hay una acción, las demás fueron como intenciones, como propuestas. Pero si a hoy, alguien viene y se pone muy estricto y dice: "bueno okay, de esta acción en particular, cuánto ahorró usted de manera concreta" que era un poco el objetivo de la Hoja de Ruta, tener una meta financiera cuantificable; eso no se logró, la hoja de ruta está cerrada; como lo señalan en su anotación, por lo que han insistido con esto y volvieron con esto, es para que se constituya en una lección aprendida para futuros esfuerzos de optimización financiera que deben ser cuantificables. Hay que anotarle a una meta con un monto absoluto y claro para todas las partes, entonces eso es algo sumamente relevante que quería rescatar acá.

- ✓ Los perfiles de puestos de la CNFL carecen de una puntualización específica de los requisitos de formación y especialidad para cada puesto, generando un riesgo en la idoneidad de los procesos de contratación y selección de personal.

Esto es algo en lo que quieren puntualizar porque creen que es algo que es de hacer, es algo que lo que al final lo que va a dar, es seguridad a la hora de tomar decisiones de contratación.

- ✓ El desempeño financiero en el primer cuatrimestre de 2024 fue sobresaliente, destacó la efectiva colaboración entre diversas unidades. Para consolidar y mejorar estos resultados, es importante enfocarse en los indicadores que no alcanzan el 100% y fomentar la cooperación interna. Se considera que la gestión y un monitoreo continuo garantizarán que la empresa continúe cumpliendo sus objetivos estratégicos.

Consejo de Administración

4061008921243

Estos deben ser revisados en términos de sostenibilidad. Cede la palabra a Maricel Cordero para la lectura de las siguientes conclusiones:

- ✓ El desempeño en la perspectiva de clientes es regular, con áreas significativas que requieren atención, especialmente en el cumplimiento de metas y en la gestión de ingresos por productos no regulados. Valorar enfocarse en desarrollar nuevas fuentes de ingresos con estudios de rentabilidad previamente realizados, completar iniciativas digitales para fortalecer la perspectiva de clientes y con esto sumar al cumplimiento de Objetivos Estratégicos.

Considera que el Comité de Vigilancia ha sido bastante exigente con los compañeros de esta parte, justamente para que hagan el estudio antes de hacer algún tipo de inversión, sin quitarles algún impulso de tener una iniciativa de productos no regulados. Cede la palabra a la señora Yadira Sojo, para la exposición del resto de conclusiones.

- ✓ La Auditoría Interna contribuye al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno mediante la realización de servicios de auditoría. Su objetivo es validar y mejorar las actividades de la Administración Activa, apoyando así el logro de los objetivos empresariales de la Compañía. Esto se refleja en el Informe de Seguimiento de Labores de este Órgano Fiscalizador para el II semestre de 2023, mediante el cual se visualiza la comunicación a la Administración de 22 informes de los cuales se desprenden 97 recomendaciones para promover la atención de oportunidades de mejora y fortalecer los procesos de control, dirección y gestión de riesgo, así como coadyuvar en el logro de los objetivos empresariales. Lo anterior, se ve fortalecido con los servicios de advertencia presentados durante este mismo período.

Considera importante mencionar que la auditoría cumplió al 100%, inclusive en algunos rubros un poquito más de lo realizado si se compara con su programación para ese semestre.

- ✓ De la revisión del "Sistema de seguimiento de disposiciones y recomendaciones" de la CGR, la Auditoría Interna determinó que, del documento DFOE-SOS-IF-00012-2022 "Informe de auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A." - comunicado mediante oficio DFOE-SOS-0525 del 14-12-2022, la Contraloría General de la República comunicó tres disposiciones a la Gerente General interina de la CNFL, de las cuales se encuentra todavía en estado de "En proceso" la disposición 4.5 que corresponde a "Elaborar, divulgar e implementar un mecanismo de rotación de labores del personal dedicado a la materia financiera en la Compañía (...)", no obstante, se está a la espera de la revisión por parte del Órgano Contralor de las evidencias presentadas para acreditar su implementación.



Consejo de Administración

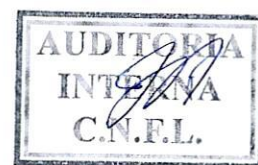
4061008921243

- ✓ Con relación al Informe de cierre de cumplimiento de oportunidades de mejora formuladas en los servicios de auditoría relacionados con el Seguimiento a la Estrategia Empresarial CNFL 2019-2023, se revela por parte de la Auditoría Interna que no se cuenta con evidencia suficiente para validar la atención de las recomendaciones emitidas durante ese período.

La señora Kathia Rodríguez expone el inicio del siguiente apartado:

Recomendaciones del Informe:

- ✓ Es urgente conocer los resultados del informe de avalúo e implementar la actualización del valor del activo de la CNFL a fin de ajustar la base tarifaria y por ende el rédito para el desarrollo, aparte de mejorar algunas razones financieras como la de endeudamiento. En el futuro, los procesos de contratación del avalúo del activo de la CNFL deben ser planificados y programados con la debida anticipación que asegure la actualización de los respectivos valores del activo de manera oportuna y con la periodicidad que establece la normativa.
- ✓ Se insta a mantener la vigilancia sobre el nivel de endeudamiento y redoblar los controles que aseguren el destino de recursos financiados a inversiones donde se haya demostrado ampliamente su rentabilidad, con particular cuidado aquellas correspondientes al Sistema Generación.
- ✓ Se debe establecer una comisión que revise los impactos en los niveles de rentabilidad que condiciones climatológicas como las vividas en los años 2023 y 2024 conllevan para la CNFL y establecer un plan de medidas compensatorias para estos escenarios. Para asegurar la sostenibilidad la CNFL debe dar prioridad a la tarea de identificar y evaluar los aspectos que el cambio climático generen sobre su gestión y adaptar procesos, establecer controles, implementar nuevas gestiones etc., que asegure que estas condiciones no comprometan su solidez financiera.
- ✓ Relacionado con el punto anterior, si bien en términos generales se cumple con las metas del Plan Financiero, la CNFL debe valorar qué tanto resultados negativos como los que se observan en este periodo comprometen los resultados futuros y adecuar las metas a indicadores que aseguren la sostenibilidad no simplemente ajustarlas en función de los resultados de las proyecciones.
- ✓ La presentación de los Estados Financieros por Sistemas es un esfuerzo que la Administración debe asegurar consolidar y establecer la disciplina de su análisis cada vez de manera más particular, a fin de conocer el comportamiento y resultado de sus negocios de manera individual y esto le sirva como guía clara para la toma de decisiones de inversión y decisiones de optimización en general. Nuevas inversiones en el Sistema Generación deben ser cuidadosamente analizadas y exigírseles de una rentabilidad adecuada.
- ✓ Los procesos de contratación para que aseguren una adecuada ejecución presupuestaria deben iniciar con plazos tempranos, incluso anteriores al periodo presupuestario anterior a la ejecución de pago.



Consejo de Administración

4061008921243

- ✓ Los proyectos de optimización de recursos y mejora de resultados financieros deben ser medible en términos monetarios para determinar su efectividad total, la mayor parte de las actividades del Proyecto de Hoja de Ruta Financiera no fueron cuantificadas; para futuros esfuerzos se recomienda establecer metas monetarias a fin de poder medir su nivel de eficiencia en términos de ahorros o ingresos adicionales.
- ✓ Se recomienda girar instrucciones concretas para que se completen los requisitos de formación y especialidad atribuibles a cada puesto, para garantizar la idoneidad de los procesos de contratación y selección de personal.

La señora Yadira Sojo continúa con la lectura de las siguientes recomendaciones:

- ✓ Se recomienda girar instrucciones a la Gerencia General en cuanto a verificar la atención de las situaciones advertidas por la Auditoría Interna mediante los oficios 1001-0346-2022 (Mecanismos de control para otorgar permisos y licencias), 1001-0229-2022 (Cumplimiento de requisitos según Manual de Clase de Puestos – catálogo de especialidades) y 1001-0810-2021 (Atención resolución de la CGR R-DC-17-2020 del 17-03-2020 al Jerarca sobre el Marco de gestión de TI -proceso de implementación), que se mantienen pendientes según el informe del Órgano Fiscalizador con corte al II semestre 2023.

Estas son 3 advertencias a las cuales se les hizo seguimiento y aún no estaban los planes que la administración definió, no estaban atendidos. En este caso, la administración ha venido definiendo planes. Las advertencias no son vinculantes, pero sí es muy importante porque son temas que siempre advierten riesgos, para que la administración defina diferentes acciones; estas tenían que ver con mecanismos de control para otorgar permisos y licencias, con el cumplimiento de requisitos según el manual de puestos, aclara que, esta es la misma que se puso por separado en el punto anterior y la otra es con relación a una resolución de la Contraloría que tiene que ver con el marco de gestión de TI. El marco de gestión está listo, sin embargo, este marco tiene un proceso de implementación que todavía no ha avanzado lo esperado a la fecha de presentación del informe.

- ✓ Se recomienda girar instrucciones a la Gerencia General sobre el seguimiento estricto de los controles establecidos para monitorear la implementación de las oportunidades de mejora formuladas en los servicios de auditoría relacionados con el seguimiento de la Estrategia Empresarial, y se conformen los expedientes que puedan transparentar lo actuado por la Administración sobre estos temas de cara a capitalizar lecciones aprendidas para la ejecución de la Estrategia 2023 - 2027, lo anterior ya que la implementación de las recomendaciones genera beneficios para la Administración y, permite identificar y administrar riesgos, así como disponer de las medidas de control, mecanismos de prevención y corrección para prevenir o

Consejo de Administración

4061008921243

mitigar los mismos, sobre todo lo relacionado con el aseguramiento de los objetivos estratégicos.

Se resalta el tema de la documentación, que se tengan los respaldos de la ejecución de esas medidas de mejora que atienden las debilidades en el control o los riesgos definidos y observados por la Auditoría Interna en sus estudios.

- ✓ Se recomienda girar la instrucción a la Gerencia General sobre la revisión, inclusión y análisis del impacto en las finanzas y el cumplimiento de Estrategia Empresarial, la aplicación del Procedimiento 1. Procedimiento Coordinación del Racionamiento, Resolución RE-0143-JD-2021 de ARESEP. La alerta nacional presentada en este año permite las mejoras y replanteamiento de la matriz de riesgos por empresa distribuidora, incluyendo a la CNFL quien participa en la elaboración del Plan Nacional de Racionamiento y debe acatar las instrucciones que defina el DOCSE en la ejecución el PNR.

A la señora Maricel Cordero le parece que una de las recomendaciones que ya leyeron, también está en cuanto a la parte de revisar minuciosamente y analizar el tema del riesgo climático. Entonces cree que eso sería.

El señor Rayner García agradece a las integrantes del Comité por la elaboración de un informe tan completo y como bien lo mencionaba Kathia al inicio, pues obviamente está un poco más orientado a la última instrucción del Consejo Directivo del ICE en cuanto a la forma, muchos temas de los cuales, pues obviamente y a diferencia de los anteriores, que tal vez no era una recomendación, pero sí un recordatorio; claro que vienen recordatorios en este, pero sí muy bien el tema de inversión o de los procesos de contratación, que es algo que este órgano colegiado viene dando especial interés y seguimiento, tal vez para comentarles muy rápidamente que, desde la Gerencia anterior, desde el periodo anterior, con seguimientos al proceso de contratación cada cuatrimestre, según una recomendación que hubo de la Gerencia anterior. Sin embargo, este Consejo y ahora este año y por todo el seguimiento que venía haciendo, no solamente en el tema de concretar el proceso de aprovisionamiento, sino de ejecución presupuestaria, pues se decidió bajarlo bimensualmente e ir llevando el pulso a cada uno de estos procesos de compra por Dirección, cuáles van atrasadas y cuáles no, también sugiriendo en el momento cómo podría ser el apoyo y colaboración para que la administración activa logre ser más eficiente y más ágil en los procesos de aprovisionamiento y de la ejecución presupuestaria, que, pues obviamente, como bien lo indicaba también Kathia, mucho se resolvió el año pasado con cartas de crédito, cuando lo lógico es contar con el material y los recursos, con los bienes y servicios para concretar la actividad del proceso principal en cualquiera de los sistemas que la compañía tiene. Dejar como comentario que, se sigue viendo el tema de la Hoja de Ruta, y que si bien es cierto, fue un tema que cerró la administración anterior, la Gerencia 2023, por llamarlo de alguna forma; pero sí considera oportuno

Consejo de Administración

4061008921243

que, al haberla planteado, esta tenía muchas expectativas, y que dicho sea de paso, sirvió para referirse a muchos de los temas, inclusive a nivel de índole social y político, cree importante tal vez hacer una acción con la administración, pero bueno, ya le tocará a este Consejo en una química pura, tal vez hacer algún planteamiento a la Gerencia General para volver a retomar este tema de la Hoja de Ruta que más allá de identificar el resultado o cuantificarlo, como bien lo indica Kathia, en su formación financiera, pues obviamente se tienen que ver los números, ya que hay una serie de cosas que se tienen que volver a retomar y esto es muy importante, cree que también lo dejaron para poderlo palpar con la Gerencia; sin duda alguna, el tema del racionamiento fue un tema este año, como lo indicaba en la intervención que tuvo en la exposición que hacía Maricel, cree importante indicar que efectivamente la CNFL sí viene haciendo un trabajo, tal vez en ese momento no se tenía la información a mano, puesto que más bien se ha pedido el espacio aquí para presentarlo. Tal vez a nivel de agenda no han tenido la oportunidad, solicita a Carmen retomar el tema de traerlo acá, darles el espacio y más bien que, en el órgano colegiado se refresque este tema que se presenta de esta coordinación con el Plan Nacional de Racionamiento, esto es muy importante, hay toda una coordinación y bueno, la compañía tiene que estar sí o sí, porque atiende una de las zonas de más afectación por todo el tema industrial y socioeconómico que hay alrededor de la zona de concesión que tiene CNFL, por lo cual, lo considera muy importante.

Abre el espacio para comentarios o consultas.

El señor Luis Guillermo Alán agrega que, con relación a los procesos de avalúo de activos, cree que fueron muy claritas con la importancia y las eventuales repercusiones que esto tiene, de ahí que este Consejo de Administración le ha estado dando seguimiento y ha estado pendiente de que se realice oportunamente, incluso, han estado dando informes al respecto. Eso por un lado, lo otro sí le gustaría que le aclararan, pues no sabe si fue que no lo entendió, o el asunto es cuando se dice que, dentro de los hallazgos que comentan, cuando hablan de los perfiles de puestos que se indica que se debe ser específico en la formación y especialización para cada puesto; se habla de una puntualización en cuanto a los requisitos, pero ahí es donde se queda como “patinando”, porque cuando va al Manual de Puestos, se encuentra claramente que están los puestos, los requisitos de formación, la especialidad requerida, la experiencia, las funciones, ahí donde se dice, licenciado, bachiller, maestría, incorporado al colegio y las funciones que realizan o deben realizar cada puesto. Entonces, le gustaría una ampliación al respecto.

La señora Kathia Rodríguez aclara que el Comité no ha hecho una revisión puntual del Manual de Puestos, si no, que, esto sale de una de las recomendaciones de la Auditoría. De hecho, hay una puntualización muy específica en la presentación de la Auditoría sobre este tema que también fue presentado al Consejo de Administración, hay como una descripción general de requisitos de lo que les enseñó la auditora Cora



Consejo de Administración

4061008921243

Salazar, pero cuando se llega propiamente al puesto, o sea, a decir, "voy a contratar a una secretaria de clase tal o un profesional" -recuerda que fue el caso que ella les enseñó-, no puntualiza exactamente los requisitos específicos de formación; por ejemplo, no especifica que tiene que ser un administrador con énfasis en finanzas, que tiene que cumplir con tantos años de experiencia en labores similares a esta, es ese tipo de indicaciones, hay un informe de la Auditoría donde se puntualizan claramente esas situaciones. Aclara que, el Comité no fue a revisar el Manual de Puestos, pero sí tienen el documento que presentó, "el pantallazo" que se presentó y el informe de la Auditoría. Tal vez, lo que se podría hacer es, buscar exactamente la presentación y a través de la señora Carmen García, hacerles llegar la documentación para que lo revisen.

Al señor Luis Guillermo Alán le parece perfecto esa sugerencia y le agradece la iniciativa.

La señora Yadira Sojo complementa las palabras de Kathia al indicar que la auditora presentó eso en referencia al oficio de advertencia 1001-0229-2022, donde se puede encontrar mayor detalle, se lo puede hacer llegar a la señora Carmen García, aunque cree que el Consejo tiene copia de este.

El señor Luis Guillermo Alán indica que con razón no lo conocía, porque para esa fecha no estaba, entonces agradece la remisión para tener la amplitud de qué es lo que se está diciendo.

El señor Rayner García les comenta a las integrantes del Comité que, se está dando tiempo hasta el próximo lunes para emitir o pronunciarse con respecto a las recomendaciones, que es lo que siempre se estila para para efectos de preparar el informe y presentación, trataría que, en la semana del 10 de setiembre, tener una presentación lista para compartir con el Comité de Vigilancia, esto es un producto prácticamente de este y al órgano colegiado le corresponde ver cómo van a atender las recomendaciones. Esa es un poco la dinámica que hacen con la administración activa sobre las gestiones y propuestas que se podría llevar como Consejo de Administración, eso por un lado y lo otro, entiende que, este informe se tiene que enviar a casa matriz el 17 de setiembre, por lo cual, tal vez en la semana del 10 al 12 o máximo 13 de setiembre podría tener, con la colaboración de los compañeros del órgano colegiado, las referencias a esta forma en cómo se van a atender estas recomendaciones, entonces se está un poco con el tiempo ajustado, pero van a tratar de tener una presentación más resumida, aquí se vieron todas las filminas y por eso solamente se dejó este punto, obviamente se extendió el tiempo y la cantidad de filminas, porque les parece muy atinado el trabajo que hacen como Comité de Vigilancia, todo lo que vean de más, el Consejo de Administración no lo ve con tanto detalle o minuciosidad de los mismos, les pareció muy oportuno darles todo este espacio; cuando lo estén exponiendo en Casa Matriz, toda la colaboración y

Consejo de Administración

4061008921243

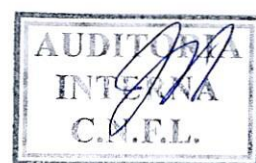
ampliación, en los puntos; van a tratar de hacer una porque al Consejo Directivo del ICE sí se tiene que adaptar a la formalidad y a la forma con una presentación de 12 filminas que es lo que exigen; y pues la va a compartir días antes por aquello que el Comité tenga alguna recomendación o algún punto que tal vez digan "no mire, lo están suprimiendo y eso es muy importante" para pues ir como equipo Comité de vigilancia, Consejo de Administración; el objetivo principal es que a la compañía, desde un punto de vista empresarial, pues le vaya bien en todos sus ámbitos, como de finanzas, de clientes, Auditoría, etcétera. Entonces, sí considera que una revisión oportuna que el Comité le dé también a este producto, que lo estaría generando en conjunto con el Consejo en la semana del 10 al 13, para que obviamente ya la Secretaría lo envíe como lo indica el ICE, el 17 de este mes, posiblemente los estarían llamando no sé si el 24 o el primero de octubre para irlo a presentar presencialmente, ya no hay una preliminar -según lo que entiende- virtual con el Comité de Auditoría y Riesgos, que era lo que antes se hacía, una preliminar con ellos y luego se iba presencialmente a Casa Matriz. Cree que ahora los van a llamar presencialmente a Casa Matriz una única vez, pero entonces, así las cosas, les estarían remitiendo un producto preliminar en la semana del 10 al 13 para que todos estén bien de cómo se estaría enviando la información y a esperar a que el Consejo Directivo del ICE, haga el llamado para presentarse de una manera presencial -valga la redundancia- a exponer este producto que vuelve y repite, pues es del Comité de Vigilancia y bueno lo que pueda aportarse como órgano colegiado.

Por otra parte, entiende que la señora Yadira Sojo, ya no va a seguir en el Comité de Vigilancia, por lo que no le resta más que agradecerle su participación, el cuidado que tuvo para colaborar en este tema y bueno, entiende que el Comité ya definió a una nueva persona en su lugar, pero bueno, quería hacerlo efectivo, que quedara en actas el agradecimiento por su labor, por su esfuerzo, por su enfoque y obviamente la fina atención dada a este acompañamiento y a las demás compañeras, a Kathia y a Maricel.

La señora Yadira Sojo le agradece al señor Rayner García y a sus compañeras, considera que, fue un gran aprendizaje esta experiencia, en lo personal, le encantó y le enseñó mucho; lamentablemente tiene unas obligaciones muy estrechas en el ICE y ahorita no podría dar lo que requiere el Comité, de verdad que sí es una actividad súper linda, pero sí requiere bastante tiempo para la revisión de la documentación, etcétera.

El señor agradece la exposición brindada por parte de las integrantes del Comité de Vigilancia, quienes se retiran de la sesión.

En el seno del órgano colegiado, el señor presidente repite que, la Secretaría les enviará esta información para que hagan los comentarios a las recomendaciones como se hizo y se estila hacerlo, en los diferentes informes, realmente es una



Consejo de Administración

4061008921243

presentación muy diferente a la que han tenido, a su persona le va a tocar un trabajo de definir cuál podría ser esa estructura y acapararla en 12 filminas. La tarea que queda del lado de ustedes y del lado de la administración, que es lo que la señora Carmen García a través de la Secretaría le ayuda a coordinar, pues obviamente es el referirse a las recomendaciones emitidas por el Comité de Vigilancia. Igual si tienen alguna duda, lo pueden contactar o a través de la señora Carmen García, para lograr referirse a cada una de las mismas. Lo que hace es que, integra y hace un resumen por cada recomendación de todo lo que le envíen y obviamente también de lo que la administración está haciendo que sea lo que realmente define la línea de acción. Tal vez como Consejo, lo que define es una solicitud y temporalidad a lo que se vaya a pedir a la Gerencia o en este caso la administración activa, para concretar y evidenciar ante el Consejo de Directivo del ICE, como Casa Matriz, la forma en cómo se van a atender estas recomendaciones, que es un poco, pues lo que se hace. Entonces, el día de mañana doña Carmen estaría enviando esto en un formato para que se pronuncien en relación con cada una de las recomendaciones, que es lo que se ocupa hoy acá tener claro, terminar el resumen e informe al Consejo Directivo del ICE.

El señor José Fonseca considera que, en la parte que el Comité habla de recursos humanos, porque la prevención que había hecho la Auditoría Interna se ha venido trabajando desde el 2022, entonces tal vez lo más importante es incorporar en el acuerdo, que se haga un resumen de qué es lo que se ha hecho y qué es lo que se tiene pendiente en temas de recursos humanos. Cree que sí es importante porque han estado aprobando algunos reglamentos, algunas cuestiones, le parece que el Manual de Clases debe ser revisado, pero es parte de lo que se tiene pendiente. Entonces, tal vez que la administración haga un resumen de qué tiene pendiente.

El señor Rayner García solicita al señor Guillermo Sánchez, si lo pudiera indicar en un, por tanto, o bien, lo podría tomar en el Capítulo de Comentarios y Proposiciones, en donde hoy se tienen un par de propuestas, entonces creería que también se podría sugerir aquí, porque no solamente lo que indica el señor José Fonseca, se refiere a este tema, el informe del Comité de Vigilancia, sino a la generalidad que han venido compartiendo con respecto al tema.

El señor Luis Guillermo Alán sugiere que, antes de iniciar con la lectura de la propuesta de acuerdo, le parece que, el por tanto 1 y 2 debe ser uno solo; después, considera que, se debe aclarar a qué recomendaciones se están refiriendo, porque se entienden, pero, cree que debe quedar expreso ahí para que no quede a interpretación.

El señor presidente le solicita al asesor legal, atender estas observaciones a la propuesta de acuerdo.

Con relación a la sugerencia del señor José Fonseca, el señor Guillermo Sánchez iba a sugerir primero dar lectura a la propuesta de acuerdo y luego valorar la conveniencia

Consejo de Administración

4061008921243

de incluirlo acá o bien en el Capítulo de Propositiones y Comentarios; ahora bien, con respecto a lo que indica el señor Luis Guillermo Alán, de unificar un solo; interviene el señor Alán y aclara que el tema de unificar los por tantos, no corresponde a este acuerdo, es a otro, pero sí aclarar el por tanto II en cuanto a las recomendaciones que se están viendo.

Se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo, a la cual, se le realizan observaciones de forma y fondo.

Después de discutido el tema y con base en las explicaciones realizadas por las integrantes del Comité de Vigilancia; el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. El Código de Comercio, en la sección VII de la Vigilancia de la Sociedad, en su artículo 197, establece dentro de las facultades y obligaciones de los fiscales, y exactamente en el inciso f) indica que se debe de someter al Consejo de Administración las observaciones y recomendaciones, en relación con los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus atribuciones, por lo menos dos veces al año.
2. El Reglamento del Comité de Vigilancia de la CNFL, aprobado por el Consejo de Administración en la Sesión No. 2274, del 20 de setiembre de 2010, en su artículo 2 inciso c), dentro de las funciones del Comité de Vigilancia, señala el deber de rendir al Consejo de Administración, un reporte semestral sobre sus actividades.
3. Mediante oficio 0060-265-2024, con fecha 18 de junio de 2024, la Presidencia Ejecutiva del ICE comunicó a la CNFL, la Directriz Informe Comité de Vigilancia o Fiscal de las empresas a la Junta Directiva o Consejo de Administración, en la cual solicita al Comité de Vigilancia o el fiscal de cada una de las empresas del Grupo ICE, remitir al Consejo de Administración o Junta Directiva de la empresa, según corresponda, en marzo y setiembre de cada año (dado el tiempo para declarar la información como confidencial en los casos que corresponda), un informe escrito - cuya propuesta de formato se adjunta al oficio, sobre el resultado del ejercicio de sus atribuciones-, el cual abarcará todos los aspectos relacionados con su gestión de fiscalización, según el caso. El informe se expone ante el Consejo de Administración o Junta Directiva, en la sesión que se programe para tal efecto.
4. Según lo establece la directriz citada en el considerando anterior, una vez recibido el informe del Comité de Vigilancia o fiscal, el Consejo de Administración o Junta Directiva de cada una de las empresas presentará ante el Consejo Directivo del ICE, según se programe en las respectivas agendas, un informe en el que se brinde

Consejo de Administración

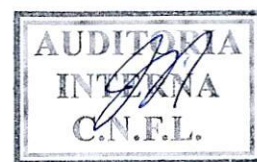
4061008921243

cuenta de los hallazgos más importantes, así como su propio análisis en torno a las observaciones y recomendaciones contenidas formuladas por el Comité de Vigilancia. En dicho documento se debe valorar e indicar si dichas recomendaciones resultan aceptables o no y las razones de su valoración.

5. El Comité de Vigilancia, mediante oficio 2020-0347-2024, de fecha 29 de agosto de 2024, remitió al Consejo de Administración para su conocimiento y atención el Informe de Gestión del Comité de Vigilancia del I semestre de 2024.
6. Presentes en esta sesión, la señora Kathia Rodríguez Maroto, Yadira Sojo Fernández y Maricel Cordero Gómez, miembros del Comité de Vigilancia, presentan el Informe de Gestión de dicho Comité, correspondiente al I semestre del 2024, ante el Consejo de Administración de la CNFL.
7. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, establece en su artículo 6 como deberes del Órgano Colegiado en su inciso k lo siguiente: *"Analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa, el Comité de Vigilancia y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan"*.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 1.**

- I. Dar por recibido y conocido el Informe de Gestión del Comité de Vigilancia del I semestre de 2024, presentado por el órgano citado en la presente sesión.
- II. Instruir a la Gerencia General para que, en un plazo perentorio de dos meses, presente al Consejo de Administración, un informe sobre el análisis y valoración realizada del Informe de Gestión del Comité de Vigilancia del I semestre de 2024, así como las acciones a efectuar a la luz de las mejoras, cambios o solicitudes de este Consejo que están en proceso de análisis, en caso de corresponder; asimismo, presente un cronograma con sus responsables y fechas de atención de las recomendaciones, haciendo referencia al oficio con el cual se atienden las mismas.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención y al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.**



CAPÍTULO IV ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

El señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, ingresa a la sesión e indica que, se une desde su casa de habitación donde cuenta con un espacio de discreción y confidencialidad.

ARTÍCULO 1. Informe de Seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna II Semestre 2023 con corte a junio

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1109-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el Informe de Seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna II Semestre 2023 con corte a junio. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general y Mario Hernández Delgado, asistente de la Gerencia General, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés introduce el tema indicando que esto lo ve constantemente con el señor Mario Hernández, quien lo tiene a cargo; también les colabora Laura Montero en su calidad de coordinadora gerencial.

El señor Mario Hernández inicia la exposición haciendo énfasis a lo solicitado por este Consejo de Administración en el Por Tanto II del acuerdo transcrito en el oficio 2020-0151-2024, que textualmente indica:

“II. Instruir a la Gerencia General para que realice el seguimiento integral a las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna, siendo conveniente se disponga de un cronograma de trabajo que contenga las acciones establecidas, responsables de su ejecución y plazos, comunicadas a la Auditoría Interna a partir de los Informes de auditoría.”

Y en el Por Tanto III del oficio 2020-0282-2024 del 9 de julio de 2024, que textualmente indica:

“III. Instruir a la Gerencia General, para que de igual forma acoja las recomendaciones manifestadas por el Comité de Auditoría y Riesgos del ICE, para brindar especial atención a los elementos de mejora contenidos en el informe presentado por la Auditora Interna de CNFL.”

Comenta que, este tipo de informes, se presentan de manera muy ejecutiva y esto radica en que se logró en la administración activa, que, por cada una de las dependencias involucradas en estos seguimientos que hace la Auditoría Interna y estas evaluaciones, se adjunta a este informe que remite la Gerencia, todos y cada uno de los informes con sus respectivas evidencias; es decir, aquí estarían en

Consejo de Administración

4061008921243

presencia de 12 informes, dos por cada una de las 6 dependencias que se vieron involucradas, 1 por recomendaciones y otro por el tema de elementos de mejora. Entonces, evidentemente en 15 minutos, como es la norma del Consejo, sería imposible explicar ni siquiera un 2%. Acá lo importante, es que ya se les envió toda la evidencia y simplemente se va a ver un resumen.

Dirección Comercialización: ejemplo 12 informes.

Recomendaciones:

Tabla N°.1
Cumplimiento de las recomendaciones
Según la Dirección Comercialización

Nº. Oficio de la Auditoría	Fecha de emisión	Recomendación	Valoración
Recomendaciones finalizadas en la DC pero "en proceso" según informe			
1001-0654-2021	05-10-2021	Punto B) Cuentas por cobrar servicios eléctricos consumidores. Recomendación 1: Tomar las acciones que correspondan para establecer mecanismos que permitan ejecutar una adecuada y eficiente gestión de cobro, para recuperar las cuentas por cobrar cuyo saldo por año (2010 al 2020) se detallada en el anexo N° 2, Cartera Vencida Cuentas por Cobrar Consumidores.	Esta recomendación ha sido atendida, según oficio No. 4001-0035-2024 enviado a la Gerencia en enero 2024, por lo que se da por finalizada.
		Recomendación 2: En relación con los saldos cuya antigüedad es significativa, analizar y documentar posibles opciones para recuperarlos. Es importante documentar este análisis y en función de los resultados, tomar las acciones que se consideren más conveniente para la CNFL.	Esta recomendación ha sido atendida, según oficio No. 4001-0035-2024 enviado a la Gerencia en enero 2024, por lo que se da por finalizada.

Fuente: Dirección Comercialización.

Con el cuadro anterior, aclara que, la Auditoría hace un seguimiento en el 2023.

Elementos de mejora:

Proceso facturar y gestionar el cobro:

01-2023-4001. Resultado del servicio de auditoría 5.2.2 Facturar y Gestionar el Cobro: Facturar (Unidades Sucursales Desamparados y Guadalupe)

Oficio 1001-0003-2024 enviado el 10 de enero de 2024

DIRIGIDO: Dirección Comercialización

Recomendaciones:

(procesos de control)

1. Girar las acciones que correspondan, dejando evidencia documental de ello, para que las Unidades Sucursales Desamparados y Guadalupe verifiquen la corrección de los aspectos señalados en la condición y, se aseguren del envío de las facturas de forma oportuna y efectiva.



(procesos de control)

2. Establecer las acciones que correspondan, dejando evidencia documental de ello, para que, en futuros trámites de sumas dejadas de facturar, se establezca un mecanismo de control que garantice el cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la Norma Técnica Supervisión de la comercialización del suministro eléctrico en baja y media tensión AR-NT-SUCOM en relación con la notificación al abonado por el cobro de este rubro.

(gestión del riesgo)

3. Girar las acciones que correspondan, dejando evidencia documental de ello, para que se continúe con el seguimiento del reporte por mantenimiento No. 2021-42220, determinando si el requerimiento se mantiene en los términos solicitados, según las regulaciones vigentes sobre la generación distribuida y se tomen las acciones oportunas ante situaciones que puedan afectar su gestión con la celeridad requerida.

(procesos de control)

4. Girar las acciones que correspondan, dejando evidencia documental de ello, para que se apliquen las medidas compensatorias ante cualquier acción que retarde la atención del mantenimiento No. 2021-42220, con el fin de evitar que se materialicen los riesgos asociados a la toma de lectura de manera manual a los sistemas de medición con generación distribuida.

Acciones tomadas: Mediante el oficio No. 4001-0028-2024, se remite respuesta a la Auditoría Interna y a la Gerencia General, las acciones tomadas para la atención de las 4 recomendaciones, por lo cual se da por finalizada.

Otras dependencias contenidas en el Informe:

2. Dirección Administración y Finanzas
3. Dirección Distribución de la Energía
4. Dirección Gestión y Transformación tecnológica
5. Dirección Estrategia Empresarial
6. Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano

Cumplimiento al 31 de mayo 2024: Elementos de mejora

Tabla # 4
Estado de las recomendaciones II Semestre 2023
según cumplimiento de la Administración Activa
Corte Mayo 2024

CANTIDAD DE RECOMENDACIONES	APLICADAS	EN PROCESO	% CUMPLIMIENTO
74	50	24	68%

Fuente: Administración activa, recopilación Mario Hernández de Gerencia.



Entiéndanse los elementos de mejora por la diferencia de tiempo que hablaba el señor Hernández, entre un acuerdo y otro, del honorable Consejo de Administración.

Entre esa fecha de corte del segundo semestre, es decir, a diciembre del 2023, a la fecha, cuando recopilaron el avance, se tenían 50 aplicadas; ya la Auditoría había reportado unas aplicadas, pero uniéndolas con las de la administración, arroja que 50 han sido aplicadas en proceso. En el informe de la Auditoría, menciona estos, igualmente se han atendido, tal como se vio con los oficios y toda la información respectiva, pero no se tabulan porque a diferencia de las recomendaciones que sí vienen tabulados los cumplimientos y las validaciones que hace la Auditoría, entonces se tiene un punto de partida; en este, simplemente los menciona, igualmente están reportadas, pero es difícil tabular, porque al mencionarlos, no se ve el estado y no es tan fácil probarlo en lo que ellos lo quieren referir, igualmente la administración tiene su posición de cuánto ha cumplido esos elementos de mejora.

Conclusiones:

1. La Administración Activa ha comunicado a la Auditoría Interna, los cronogramas de atención para las recomendaciones que emitió esta, en su informe del II Semestre del año 2023.
2. De 74 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, veinticuatro (32%) se reportan en proceso, para un cumplimiento del 68 % (50 recomendaciones).
3. Los elementos de mejora se encuentran atendidos y en ejecución para los procesos objeto de interés.

Con el punto 3 aclara que, no eran todos los procesos que dice el Informe, sino los que remitió el Consejo Directivo del ICE, que eran como 7 procesos.

El señor Rayner García agradece y abre el espacio para comentarios o consultas. En su caso, siempre pregunta por la interacción que hay entre la administración activa y la Auditoría Interna, para que quede en actas, porque como órgano colegiado, esa interacción es fundamental. Se viene saliendo de la exposición del Comité de Vigilancia, en donde también, la Auditoría les expone a ellos una serie de determinados temas; lo que quiere este Consejo es que haya consistencia, coherencia y obviamente que la Auditoría cuando reciba de parte de la administración activa, la atención a los temas, estos sean consensuados. No recuerda la última vez, cree que no ha vuelto a pasar y eso muestra, y aquí les extiende la felicitación, de la atención que ellos hacen de este tema, que cuando se dice que está finalizado es porque hay efectivamente las evidencias que muestren -fehacientemente- que las cosas han sido atendidas. No han vuelto a recibir comentarios de que se cambian programas de trabajo, que se cambian a las personas, sino más bien, que se ha venido, haciendo un excelente trabajo de coordinación e interacción, y eso es lo que tal vez el Consejo de Administración quiere fortalecer, los felicita y menciona la importancia de que se

Consejo de Administración

4061008921243

abran los debidos espacios, no solo a nivel de la Gerencia General, sino también extender este mensaje a las Direcciones, a las Unidades y a todas aquellas Áreas operativas que de una u otra manera atienden a la Auditoría Interna, con algún otro proceso o algún otro trabajo de investigación. Por otra parte, es relevante ese punto 2 de la conclusión, ver que aún están pendientes, si bien es cierto, son recomendaciones del segundo semestre del 2023, se debería tener los planes de trabajo bien identificados para que en la retroalimentación que se haga a la Auditoría, pues esta área tenga su panorama, su visión de cuándo van a finalizar estas acciones, si hay algún cambio de plan por "x" o "y" motivo, algún cambio de coordinación, es importante mencionarlo a la Auditoría Interna.

El señor Mario Hernández considera que se han mejorado mucho los mecanismos de comunicación con la Auditoría, no solamente a nivel de Gerencia, sino de toda la administración activa por medio de solicitudes; por ejemplo, de ampliación de plazo que firma del señor gerente, donde se le comunica a la Auditoría Interna ese tipo de cambios por situaciones que no vale la pena traer acá y que la Auditoría se da por enterada. Se ha venido mejorando muchísimo, van bien en esa línea.

El señor Luis Fernando Andrés considera que, lo que el señor Mario Hernández acaba de decir en lo que respecta a la Auditoría Interna, se tiene una muy buena comunicación con la señora auditora, se están atendiendo todas las cosas que ella pide, en tiempo y forma. No obstante, a veces pasa con algunas dependencias y el señor Mario Hernández es testigo de lo que está diciendo, ya que tiene que "jalarlos a cuentas" porque se atrasan un poquito y se trata de no pedir ampliaciones de plazo. Se le da un seguimiento con los asistentes administrativos que tiene cada uno de los directores para tratar de atender todos los documentos que la señora auditora tramita. Informa que, en los próximos días le estará haciendo llegar a ella sus comentarios respecto a su petición sobre lo que le gustaría a la Gerencia General que se incorpore en su plan de trabajo para el próximo año, lo cual, lo está viendo con el señor Mario Hernández en cuanto a algunos trabajos que consideran importantes dentro de la Auditoría Interna de la CNFL, que ella tiene que ver y que inclusive, tiene que velar por que todos los procedimientos y los trámites administrativos o cualquier cuestión que se haga la CNFL, sea dentro del orden que corresponde.

Sin comentarios adicionales, el señor Mario Hernández se retira de la sesión. Una vez que el personal administrativo también se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se da la lectura a la propuesta de acuerdo.

Después de discutido el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Consejo de Administración

4061008921243

Considerando que:

1. En la sesión ordinaria virtual No. 2668, celebrada el lunes 22 de abril de 2024, el Consejo de Administración, mediante oficio 2020-0151-2024 de fecha 23 de abril de 2024, solicitó mantener un seguimiento integral a las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna en el Informe del II Semestre 2023.
2. En la sesión ordinaria virtual No. 2682, celebrada el lunes 08 de julio de 2024, el Consejo de Administración, mediante oficio 2020-0282-2024 de fecha 09 de julio de 2024, instruyó a la Gerencia General acoger las recomendaciones manifestadas por el Comité de Auditoría y Riesgos del ICE, para brindar especial atención a los elementos de mejora contenidos en el Informe del II Semestre 2023 presentado por la Auditora Interna de la CNFL.
3. La Gerencia General mediante oficio 2001-1109-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, remite al Consejo de Administración el Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna en su Informe del II Semestre 2023, el cual incorpora un apartado en el que se informa la atención que ha dado a los elementos de mejora contenidos en el Informe del II Semestre 2023 de la Auditoría Interna, en atención a las recomendaciones del Comité de Auditoría y Riesgos del ICE y lo acordado por el Órgano Colegiado.
4. La Ley General de Control Interno, ley N°8292, en su artículo 12, establece en su inciso c: "Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna (...)", por lo que en cumplimiento de esta norma, se tiene una finalización del sesenta y ocho por ciento (68%) de las recomendaciones emitidas en el Informe del órgano de control interno en el período objeto de estudio y el restante treinta y dos por ciento (32%), se prevé su finalización para el segundo semestre del año en curso.
5. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés". Asimismo, en el inciso mm) del mismo artículo señala: "*Dar seguimiento a los informes de la Auditoría Interna, relacionados con la atención, por parte de la administración, de las debilidades comunicadas por los órganos supervisores, auditores y demás entes de fiscalización*".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 2.

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-1109-2024 de fecha 29 de agosto de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración, el Informe de Seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna contenidas en su Informe del II Semestre 2023 y los elementos de mejora contenidos en dicho Informe.
- II. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

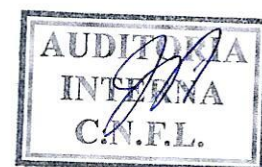
ARTÍCULO 2. Estados Financieros. Julio 2024

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1066-2024 de fecha 20 de agosto de 2024, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración los Estados Financieros. Julio 2024. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general; Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, y Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera, para que se refieran al tema.

El señor gerente comenta que, el mes de julio fue un mes en donde desafortunadamente la lluvia no ayudó, hay una situación muy particular con la Planta Hidroeléctrica Brasil, que está en mantenimiento mayor. En principio, parecía que era un problema grande en el transformador de potencia, pero afortunadamente todas las contrataciones que se hicieron están en el mantenimiento mayor del transformador y gracias a la previsión y a la atención del riesgo, éste no se materializó, porque cuando se dan las alarmas, se atiende inmediatamente y se saca de servicio; el daño no es mayor, pero en el mes de julio se ha tenido prácticamente sin operación, lo cual, se va a notar en los estados financieros.

El señor Juan Ml. Casasola comenta que en este mes sí se tuvo ese impacto comentado por el señor gerente; donde, además, se tiene un incremento en la compra energía y menores ventas de energía debido a las vacaciones de 15 días de todos los estudiantes y con eso, pues las familias se desplazan del área metropolitana y bajan los consumos, lo cual, privó en este mes.

El señor Franklin Quirós procede a exponer la siguiente información:



Estado de Ingresos y gastos: por los periodos terminados al 31 de julio 2024 y al 31 de julio 2023 en millones de colones.

	2024	2023	Análisis horizontal Variación		Efecto en resultados
			Absoluta	Relativa	
Ingresos de operación	198.878	187.492	11.386	6,07%	↑
Otros Ingresos	833	1.334	(501)	-37,53%	↓
Total Ingresos de operación	199.712	188.826	10.886	5,76%	↑
Costos y gastos de operación	205.428	181.815	23.613	12,99%	↑
Otros gastos	444	794	(350)	-44,08%	↓
Total costos y gastos de operación	205.872	182.609	23.263	12,74%	↑
Excedente (pérdida) de operación	(6.160)	6.217	(12.377)	-199,08%	
Ingresos y costos financieros	(6.727)	(8.650)	1.923	-22,23%	↓
Fluctuaciones cambiarias-netas	(17)	555	(572)	-103,00%	↓
Impuesto renta diferido neto	3.300	1.898	1.401	73,82%	↑
Excedente (pérdida) neto	(9.604)	21	(9.625)	-46374,62%	
Margen de operación	-3,1%	3,3%		-6,41%	
EBITDA	12.005	24.477	(12.472)	-50,95%	
Margen EBITDA	6,0%	13,1%		-7,02%	

Ingresos de operación ↑ 5,76%

- 4,52% aumento ventas de energía en MWh. (2024: 297 506 MWh) 4,17% Interanual
- Disminución en el precio promedio de venta según lo establecido en la RE-048-IE-2024 el cual incluye el efecto neto de la respuesta al recurso de revocatoria, la rebaja tarifaria aplicada a la CNFL, el efecto del CVG y el ajuste extraordinario al ICE. 2023: 97,46 - 2024: 94,25 - Variación 3,29%
- Disminución de 592 MCRC en otros ingresos, producto de ajustes por faltantes y sobrantes de agencias externas generados en el 2023 y que no se registran en el 2024.

Costos y gastos de operación ↑ 12,74%

- Aumento en las compras de energía en 21 185 MCRC:
 - Cantidad de energía comprada aumentó 3,58%
 - El precio promedio de compra aumentó con base en lo dispuesto en las resoluciones RE-164-IE-2023 (CVG), la RE-159-IE-2023 (ajuste ICE) y la RE-160-IE-2023 (ajuste ICE transmisión) 2023: 65,69 - 2024: 69,33 - Variación 5,53%
 - La generación propia disminuye en un -9,28%
 - Las pérdidas de energía disminuyeron 2023: 9,62% - 2024: 9,49%
 - Aumento de los costos y gastos controlables en 2 571 MCRC (6,18%) producto del efecto de la reposición de parte de los funcionarios que se acogieron a su pensión en el periodo 2023, y por el efecto del pago de la tercera bisemana que en el 2023 se realizó en agosto y en el 2024 se registra en el gasto de julio.

Consejo de Administración

4061008921243

Con respecto a junio 2023, tal vez este dato no se visualiza en la filmina, se tuvo una disminución en ventas en unidades de 2,58% y en colones de 2,63%, haciendo que la diferencia sea de casi 800.000.000 menos en ingresos, que lo que se tuvo en el mes anterior y esto provocado por el período de vacaciones estudiantiles ya mencionado al inicio del tema, aunado a que, el comercio también tiende a disminuir un poco por este mismo motivo. Por otra parte, menciona lo indicado por el señor gerente sobre la PH Brasil, la cual, estará retomando operaciones en setiembre donde se espera un aumento importante en las lluvias.

Compras de energía:

Julio 2023: ₡121 587 millones

Julio 2024: ₡142 772 millones

Diferencia: ₡21 185 millones - 17,42%

	2024	2023	Análisis horizontal Variación		Efecto en resultados
			Absoluta	Relativa	
Total ingresos de operación	199.712	188.826	10.886	5,76%	↑
Total costos y gastos de operación	205.872	182.609	23.263	12,74%	↑
Excedente (pérdida) de operación	(6.160)	6.217	(12.377)	-199,08%	
Ingresos y costos financieros	(6.727)	(8.650)	1.923	-22,23%	↓
Fluctuaciones cambiarias-netas	(17)	555	(572)	-103,00%	↓
Impuesto renta diferido neto	3.300	1.898	1.401	73,82%	↑
Excedente (pérdida) neto	(9.604)	21	(9.625)	-46374,62%	
Margen neto	-4,8%	0,0%		-4,8%	

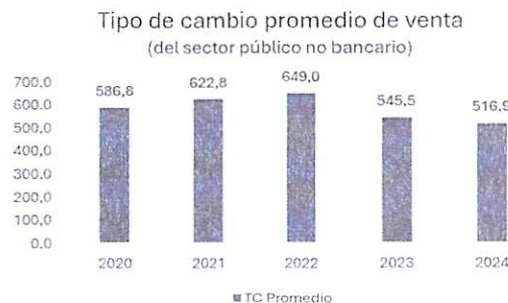
Tasa Básica Pasiva (porcentaje promedio)

- 2020: 4,01%
- 2021: 3,14%
- 2022: 4,26%
- 2023: 6,12%
- 2024: 4,40%

Fluctuaciones cambiarias-netas ↓ 103,00%

Menor ingreso por tipo de cambio de los saldos en las cuentas corrientes.

Mayor gasto por diferencial cambiario se pasó de un tipo de cambio de ₡547,0 en Julio 2023 a ₡ 524,1 en Julio 2024.



Costos e Ingresos financieros netos ↓ 22,23%

Disminución en el gasto por intereses de la deuda por reducción de las tasas de interés. (Tasa básica pasiva).

Disminución en los ingresos financieros generados por los saldos en las cuentas bancarias e inversiones.

Efecto Disminución Tarifaria: Al mes de julio 2024.

La disminución tarifaria aplicada por ARESEP, correspondía a:

- 7,64% de rebaja en el precio.
- 23 652 millones colones menos de ingresos en el periodo 2024.
- Las ventas en MWh han aumentado un 3,13% con respecto a lo estimado.
- Por lo que al mes de julio la empresa ha dejado de percibir 19 379 millones colones de ingresos, por efecto de la resolución tarifaria.
- En caso de continuar con este comportamiento el rebajo total en el 2024 podría llegar a los 33 221 millones de colones.

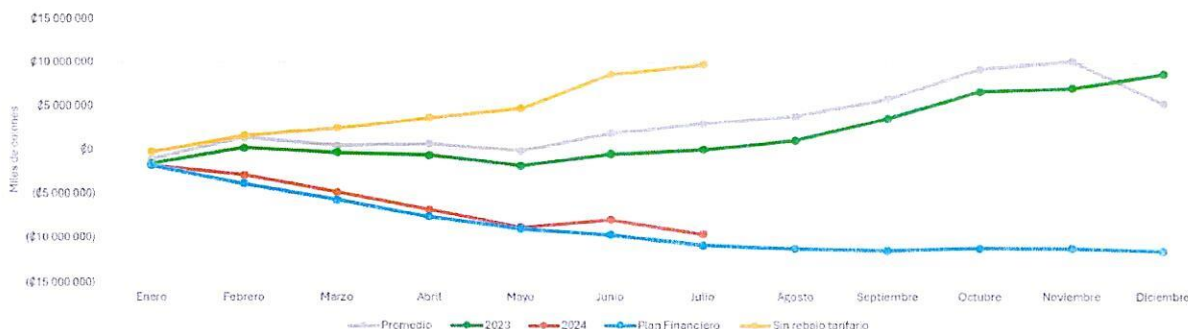


Mes	Precios manteniendo la tarifa (sin CVG)	Cantidad venta (MWh)	Ventas en colones manteniendo tarifa	Ventas reales sin CVG	Disminución por tarifa
Enero	90,48	286.253	25.899.313	24.363.917	1.535.395
Febrero	90,98	288.144	26.215.917	23.278.331	2.937.586
Marzo	90,64	289.886	26.274.397	23.418.202	2.856.195
Abril	91,54	293.137	26.832.295	23.676.022	3.156.273
Mayo	90,88	306.147	27.823.864	24.706.376	3.117.488
Junio	91,07	305.390	27.812.173	24.781.948	3.030.225
Julio	90,46	297.506	26.911.500	24.165.895	2.745.606

Total acumulado por disminución tarifaria

19.378.769

Comportamiento mensual promedio: Utilidad neta - años 20219-2024



Comportamiento por estación climatológica:

Consejo de Administración

4061008921243

- Durante el primer semestre se nota una marcada influencia de la época seca, que genera mejor lluvia y por ende mayor compra de energía al ICE
- Caso contrario a lo que sucede en el segundo semestre del año, cuando se presenta el invierno aumentando la generación propia.

Situación 2024: Con la rebaja tarifaria, se espera un comportamiento negativo de las utilidades durante todo el año.

Seguimiento del Plan Financiero: por periodo terminado 31 de julio 2024 en millones de colones

	Plan Financiero	Real 2024	Variación		Plan Financiero	Julio 2024	% de cumplimiento
Ingresos de operación	196.425	198.878	2.453	Ingresos de operación	338.944	198.878	59%
Otros Ingresos	1.294	833	(461)	Otros Ingresos	2.260	833	37%
Costos y gastos de operación	204.457	205.428	971	Costos y gastos de operación	345.559	205.428	59%
Otros Gastos	238	444	206	Otros Gastos	418	444	106%
Excedente de operación	(6.975)	(6.160)	815	Excedente (pérdida) de operación	(4.773)	(6.160)	129%

Margen EBITDA: 6,04% julio acumulado; 8,44% meta anual.

Margen operación: -3,10% julio acumulado; -1,41% meta anual.

Margen neto: -4,83% julio acumulado; -3,40% meta anual.

Rendimiento de activos en operación: -0,96% julio acumulado; -0,75% meta anual.

EBITDA:

Meta anual: 28 605 188

Mayo acumulado: 12 005 078

La pérdida al final del periodo se proyecta en ₡1 217 millones menos de lo esperado en el Plan Financiero. (₡11 330) millones

Balance de situación:

	Julio 2024	DIC 2023	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Activo no corriente	644.256	652.535	(8 279)	-1,27%
Activo corriente	66.287	70.135	(3 847)	-5,49%
Total activos	710.543	722.669	(12 126)	-1,68%
Pasivo no corriente	246.574	250.205	(3 630)	-1,45%
Pasivo corriente	48.308	47.200	1 109	2,35%
Total pasivos	294.883	297.404	(2 522)	-0,85%
Total patrimonio	415.661	425.265	(9 604)	-2,26%
Total pasivo más patrimonio	710.543	722.669	(12 126)	-1,68%

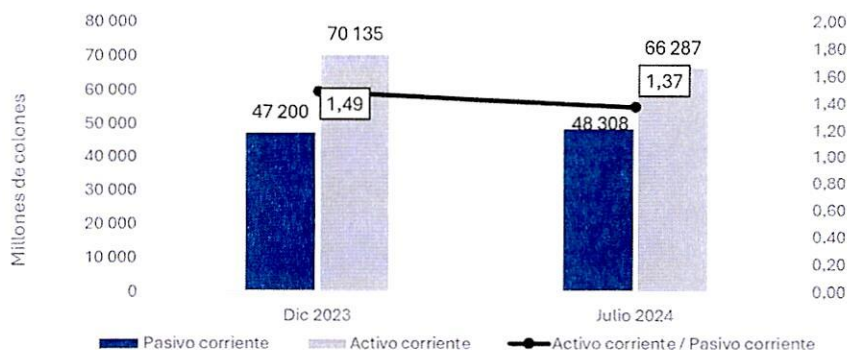
Endeudamiento: 2023 - 2024 ↑ 0,35 PP

Activo total ↓ 1,68%

Pasivo total ↓ 0,85%

Diciembre 2023: 41,15%

Julio 2024: 41,50%



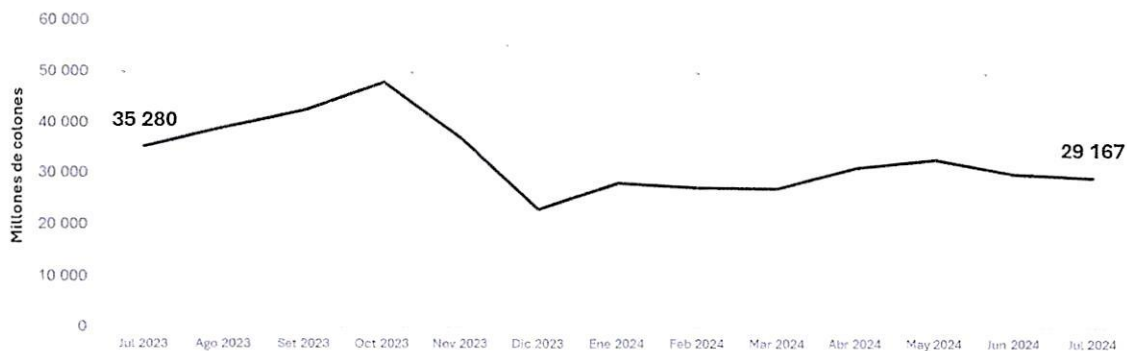
Razón circulante: 2023 – 2024 ↓ 0,11 PP

Activo corriente ↓ 5,49% (Cuentas por cobrar e inventarios).

Pasivo corriente ↑ 2,35% (Gastos acumulados por pagar)

La razón endeudamiento según Ley 8660: 34,70%

Tendencia saldo de caja: de julio 2023 a julio 2024 en millones de colones



El saldo de caja al mes de julio presenta variaciones de:

- -17,30% con respecto a julio 2023
- 27,30% con respecto al mes de diciembre 2023
- La disminución en el flujo para el mes de julio se debe al pago de la demanda de los profesionales.
- Factura ICE al día. Pago 19 de julio por ₡19 512 millones.
- La factura del mes de mayo se paga el 20 de agosto por un monto de ₡20 330 millones.

Adelanta que, se va a cerrar con un saldo de caja interesante, entre ¢12.000.000.000,00 y ¢13.000.000.000,00 una vez atendidos los pagos de deuda, proveedores que se intensifican en el último trimestre. Por otra parte, aclara que en este último punto, no corresponde al mes de mayo, es un error, el tema es que, la de agosto está en trámite de pago.

El señor Rayner García agradece y abre el espacio para comentarios o consultas. Por su parte, los insta a ir fortaleciendo el control de costos que siempre han venido haciendo, sabe que exprimir más es complicado, pero sí tener presente el tema del flujo de caja, que como se ve, estaba muy bien manejado. Informa que ahora recibieron un comentario, para que lo valoren con el señor Juan Ml. Casasola el tema de la revaluación de los activos, que es importante y nuevamente el Comité de Vigilancia lo vuelve a mencionar en este primer semestre del 2024; de manera que, mañana les va a llegar el tema para ver cómo está eso, porque vuelven a indicar en el impacto tarifario, lo cual, tiene toda la razón; también vuelven a refrescar el tema de lo que son los estados financieros por sistema, lo adelanta para dejarlo constando por acá.

En cuanto a la presentación y al estado de julio, espera que ya en el segundo semestre tener valores más positivos, para que tal vez, en esa pérdida que se vislumbra tener este año, se pueda mejorar el planteamiento que se tenía inicialmente, esto, en nombre del Consejo de Administración.

El señor Juan Ml. Casasola informa que, sobre la revaluación, ya el trabajo fue concluido, se está con últimos detalles con el contratista; como mencionó, cree que en algún momento de este año y lo ha hecho en el Comité de Vigilancia, la reevaluación de este año no es igual a la del 2018; nunca se había reevaluado el activo, siempre se usaban índices de precios establecidos por la ARESEP, sí se tuvo un incremento importante en el activo, producto de la reevaluación. Este año, como ya se había reevaluado, el incremento se estaba visualizando no muy alto y efectivamente, así fue, este es un incremento muy moderado, no se ve un impacto o un cambio significativo en el gasto por depreciación, es una cifra que se acerca a la realidad del activo después de haber sido reevaluado en su momento y este monto se va a ir comportando de esta manera, salvo que se tengan más activos en operación en un momento dado, pero sí se anda alrededor de 3.100.000.000,00 el efecto final, ahí es el monto mayor; pero, se tienen los terrenos que no es depreciación, es apreciación, es diferente, entonces adelanta esa parte, ya ahorita se estará presentando el informe para que tanto el Consejo como el Comité de Vigilancia lo conozcan y ya cerrar con ese pendiente.

El señor Rayner García agradece el adelanto de esa información, porque es un tema que ha venido saliendo en los últimos 3 o 4 -pide que lo corrijan sus compañeros

Consejo de Administración

4061008921243

directores- ese tema de la reevaluación de activos. Entonces, este Consejo tendría que ir al Consejo Directivo del ICE, casa matriz, a exponer el Informe del Comité de Vigilancia y aquí, más bien, de manera proactiva le gustaría informar sobre la conclusión del informe y si tuvieran un mapa de ruta, la forma de acción, de atención, o más bien, los resultados, sería genial.

Posiblemente se va a poner eso que indica el señor Juan Ml. Casasola, en lo que siempre hacen cuando se refieren a las recomendaciones, pero quisiera ser más proactivo y se disculpa que esta sea su forma y que ha empujado al Consejo de Administración a ser más bien proactivo en estos temas, en vez de ir a informar, sino más bien, es lo que van a hacer o lo que ya se concluyó, como para que el Consejo Directivo vea que el tema está atendido, viene como Consejo de Administración -para que no se personalice-, insistiendo mucho en que no repitan recomendaciones que casi siempre, por lo menos, esta vez no se le dijo, pero las otras dos sí se le ha dicho que nuevamente es un recordatorio; no, no, o sea, el informe del Comité de Vigilancia son conclusiones y recomendaciones, no recordatorios. Si ellos identifican algo que hay que atender, pues se atiende; o si hay algo que está pendiente, pues se indica que está pendiente, pero entonces en este tema sí requiere ver si toca enviar la información el 19, pero no se sabe cuándo, si va a ser el 24 de setiembre o el primero de octubre que van a llamarlos al Consejo Directivo del ICE a exponer el Informe del Comité de Vigilancia, entonces sí sería importante y se disculpa que meta presión de tener este tema resuelto y presentado al Consejo, porque obviamente cuando se habla del tema de revaluación de activos que incide directamente en la tarifa y máxime con el problema que se tuvo con la definición tarifaria o el no reconocimiento este año, a su persona le parecería extraordinario presentar que ya está atendido y eso va a mejorar un poco de cara a los números de la ARESEP. Entonces, lo deja ahí, tal vez lo podrían comentar mañana de manera no oficial como para acomodar y ver los tiempos, que la administración diga: "no, mirá Rayner, no sale en setiembre, o no, si no estamos", obviamente está bien, no va a hacerlos hacer lo que es imposible, pero considera que se podría hacer un esfuerzo, en buena hora, porque eso es un tema del que se viene hablando, y su persona, como Consejo de Administración lo pone en las filminas ante el Consejo Directivo del ICE que se va a atender, o que está en contratación; hubo algo en Contraloría, es como estar en ciernes, como que se está calentando el asunto y ya más bien por lo que entiende, ya se podría tener un producto concreto o algo ya materializado, pues en buena hora, pero lo deja hasta ahí, no quisiera ampliarlo más porque no es tema de este, pero sí para que les quede claro el asunto a los señores Luis Fernando Andrés y Juan Ml. Casasola.

El señor Juan Ml. Casasola indica que eso no es ningún problema, ya tienen todo planificado para aplicarlo contablemente, harán un resumen y van a acelerar para presentar el informe y ser entregado, en estas dos semanas les llegará oficialmente. El señor gerente secunda las palabras del señor Juan Ml. Casasola.

Consejo de Administración

4061008921243

Sin comentarios adicionales y una vez que el personal administrativo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado se da lectura a la propuesta de acuerdo, a la cual se le realizan observaciones de forma y de fondo.

Después de discutido el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 3101-0258-2024 de fecha 12 de agosto de 2024, el Área Contabilidad y la Dirección Administración y Finanzas remitió a la Gerencia General los Estados Financieros del mes de julio 2024.
2. Mediante oficio 2001-1066-2024 de fecha 20 de agosto de 2024, la Gerencia General aprobó y remitió al Consejo de Administración, los Estados Financieros del mes de julio 2024 para su conocimiento.
3. El Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, en su Sección I, correspondiente a Deberes y atribuciones del Consejo de Administración, artículo 6. Deberes, inciso jj) establece: "Analizar los estados financieros mensuales y aprobar los estados financieros auditados que se remitan a las superintendencias correspondientes", en el cumplimiento de esta norma la Gerencia General remite los Estados Financieros del mes de julio de 2024.
4. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 3.

- I. **Dar por recibido y conocido el oficio 2001-1066-2024 de fecha 20 de agosto de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite al Consejo de Administración, los Estados Financieros con corte a julio 2024.**



- II. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. Reglamento de viajes al exterior para el personal de la CNFL

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1110-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración el Reglamento de viajes al exterior para el personal de la CNFL. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general; Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, y Juan C. Valenciano Padilla, jefe de la Unidad de Logística, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés señala que esta propuesta de reglamento es una actualización de todos los procedimientos que se tenían, considera que está bastante claro, si queda aprobado, así se tratarán todos los viajes que se consideren a partir de ese momento. Con todo respeto indica que está muy bien estructurado.

El señor Juan Ml. Casasola comenta que, efectivamente el reglamento atiende un acuerdo del Consejo y también, como van a observar en la presentación, atiende un informe de Auditoría. El reglamento abarca todo esto para dejar una estructura debidamente trazada para el manejo de los viajes al exterior del personal de la CNFL.

El señor Juan C. Valenciano hace referencia a lo solicitado por este órgano colegiado en el Por Tanto II del acuerdo transcrito en el oficio 2020-0149-2024 del 23 de abril de 2024, que textualmente indica:

(...)

II. Instruir a la Gerencia General para que establezca el procedimiento para regular el otorgamiento y la ejecución de los viajes al exterior, así como las obligaciones del personal que viaja, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República y su jurisprudencia.

Y al 2020-0326-2024 del 13 de agosto de 2024, que textualmente indica:

(...)

II. Instruir a la Gerencia General para que atienda las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna según Servicio Preventivo de asesoría

Consejo de Administración

4061008921243

relacionado con el servicio 6.3.1 Estudio especial (6.3.1.1 Viajes al exterior).

El señor Juan Carlos Valenciano complementa que, también en forma paralela se emitió a la Dirección Administración y Finanzas, el resultado de este estudio que va en conteste con el reglamento de lo propuesto el día de hoy.

Antecedentes: Esta propuesta de reglamento se basó en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República y su jurisprudencia, además de visualización de posibles escenarios que pudieran regularse en concordancia con el Reglamento citado. Por otra parte, se revisaron y constataron los reglamentos de instituciones como: ICE, RACSA, BCCR, BCR, CFIA, UCR.

Objetivo: Establecer las pautas generales para gestionar el trámite de viajes al exterior en la CNFL, en representación del país o de la CNFL, por el desempeño de las funciones de su puesto o con motivo de un curso, taller, congreso, seminario, pasantía, cualquier tipo de capacitación o evento oficial al que asistan o participen, o bien producto de alguna contratación u otro tipo de viaje de interés empresarial.

Contenido:

Capítulo I Disposiciones Generales

Capítulo II Responsabilidades

Capítulo III Gestión de Viajes Al Exterior

Capítulo IV Reconocimiento de Gastos

Capítulo V Liquidación de Gastos

Capítulo VI Informe, Transferencia de Conocimientos y Evidencia

Capítulo VII Sanciones

Capítulo VIII Disposiciones Finales

Documentos de Referencia

Documentos Aplicables

Responsabilidades:

1. Consejo de Administración de la CNFL
2. Jefatura de la Secretaría del Consejo de Administración
3. Auditor (a) Interno (a) de la CNFL
4. Gerente General
5. Directores de CNFL
6. Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano
7. Personal que realiza viajes al exterior
8. Encargado de la gestión de viajes al exterior y liquidaciones en el Proceso Gestión Administrativa Servicios Generales
9. Proceso Gestión de Pagos y Procesos Tributarios

10. Área Administración Financiera

11. Proceso Análisis e Informes Contables

Gestión de Viajes al Exterior: Se describen pautas generales y aspectos a tomar en cuenta para gestionar el trámite de viajes al exterior.

Tipos de Viaje

- a. Viajes amparados en un procedimiento de contratación administrativa.
- b. Viajes en representación del país o de CNFL.
- c. Viajes para capacitación en general.
- d. Viajes de incursión, desarrollo y operación de negocios internacionales y servicios.
- e. Otro tipo de viaje de interés empresarial.

Los viajes al exterior deben:

- a. Ser debidamente planificados o llevar una debida justificación en caso de requerirse en la inmediatez.
 - b. Estar debidamente justificados en cumplimiento de los fines primordiales de la CNFL en necesidades de representación de éste.
 - c. Estar justificados en el ejercicio de las funciones propias del cargo.
 - d. Contar con la aprobación por parte del nivel jerárquico competente.
 - e. Tener como objetivo primordial generar encadenamientos en la búsqueda de nuevos negocios o bien consecución de valor agregado para la CNFL.
 - f. Apoyar las políticas de optimización de costos que se promueven a nivel empresarial.
 - g. Acreditar toda la documentación que respalde el evento o actividad que van a participar en el viaje.
- Viaje que se realiza con rango de asesor
 - Requisitos de idoneidad
 - Viajes al exterior de un procedimiento de contratación pública

Adquisición de boletos aéreos:

- a. Proponer la opción de mercado cuyo itinerario sea el de menor costo y de mayor beneficio.
- b. Realizar la adquisición de los boletos aéreos incluyendo un equipaje de mano (10 kg), un equipaje de bodega (23 kg), el *check-in* en el aeropuerto, los impuestos de salida y que permita cambios en los vuelos.
- c. Adquirir el boleto aéreo en clase económica. En el caso de los miembros del Consejo de Administración y el Gerente General podrán viajar en clase ejecutiva o de negocios de conformidad con lo que establece el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la CGR.

Consejo de Administración

4061008921243

- d. Adquirir el boleto aéreo con el itinerario que comprende exclusivamente la estadía oficial para cubrir el evento. En caso de requerirse modificar la fecha de ida o regreso del boleto aéreo, el trámite y los gastos deberán ser asumidos por cuenta propia de la persona trabajadora y deberá asumir los costos que se generen en forma asociada.

Pólizas para seguro de viaje: La CNFL según conveniencia empresarial, mantendrá una póliza colectiva de seguros de viajes activa para cubrir los gastos eventuales durante el periodo oficial del evento por accidentes, lesiones, enfermedad o muerte de la persona trabajadora.

Autorización de viajes al exterior: El trabajador (a) deberá presentar en forma completa y debidamente firmado el formulario "F-055 Autorización y acuerdo de viaje al exterior".

Comenta sobre la estandarización y a la normalización interna, donde se han establecido un conjunto de formularios que se han desarrollado y que ya se encuentran aprobados, son documentos oficiales vigentes que se están aplicando. El primero de ellos ya es la autorización de viajes al exterior. Aclara que, todo esto también responde y atiende los informes de auditoría. Ya con ese documento se establece la información mínima que solicita la Contraloría.

Información mínima:

- a. Organismo que convoca.
- b. Nombre de la actividad.
- c. Objetivos de la actividad.
- d. País donde se desarrollará la actividad.
- e. Periodo en que se desarrollará la actividad.
- f. Periodo del viaje.
- g. Nombre del trabajador (a) y el cargo que desempeña.
- h. Costo de la inscripción a la actividad.
- i. Justificación de la asistencia a la actividad.
- j. En los casos donde el viaje es auspiciado, la invitación deberá detallar todos los alcances que eventualmente cubriría dicho ente.

Aprobado:

- El trabajador (a) debe completar la F-660 "Detalle de gastos por viaje al exterior", con todas las firmas, para proceder con el adelanto por viáticos y gastos no previstos correspondientes, con ello, se garantiza la devolución del dinero, en los casos en que corresponda.
- El pago de dicho reconocimiento se realizará a través de los procedimientos de pago establecidos por la CNFL.
- Autorización para participar en actividades organizadas o patrocinadas por proveedores ordinarios o potenciales.



- Gastos de representación en el exterior.

Reconocimiento de gastos:

- a. Gastos y viáticos por reconocer: se detallan las líneas que aplican.
- b. Tarifas de viáticos: se rige por lo establecido por la CGR.
- c. Reconocimiento de viáticos en el exterior: se establece el rige y el hasta que aplica.
- d. Adelanto o reintegros: cual es la dependencia encargada de dicha gestión.
- e. Gastos excepcionales no previstos: se regula el proceder y su proceso de autorización.

Liquidación de gastos:

- a. Plazo para presentar la liquidación: 7 días hábiles.
- b. Presentación de liquidación: formularios a utilizar F-413 "Liquidación de gastos por viaje al exterior" y F-602 "Comprobante de gastos por viaje al exterior".
- c. Presentación de liquidación incompleta: se establece plazo de corrección y atención.
- d. Ausencia en la presentación de la liquidación (total o parcial): se convierte en una falta y se inicia un proceso con la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano.
- e. Rebajo del salario: en caso de mantenerse una deuda asociada con el viaje, se aplicará el procedimiento de CNFL establecido para el rebajo mediante deducción por planilla (CCT).
- f. Autorización de gastos en casos excepcionales: procedimiento para aprobación
- g. Regreso posterior al evento: se traslada la fecha de entrega de la liquidación posterior a su regreso al país.
- h. Cancelación, posposición, regreso anticipado o no asistencia al evento: se establece el procedimiento de atención según la justificación o causa que lo genera.
- i. Moneda para el reintegro: siempre se hará en colones, con tipo de cambio del BCCR.

Informe, transferencia de conocimientos y evidencia:

- a. Presentación de informe de viaje al exterior: a través del formulario F-094 "Informe de viaje al exterior" y según plazo establecido.
- b. Transferencia de conocimiento: se activa como un adicional, cuando la participación es un proceso de capacitación que debe ser replicado con el resto del personal.
- c. Evidencia de la transferencia del conocimiento: dejar la trazabilidad correspondiente de la actividad de formación con el resto del equipo. Esto a través de dos formularios comprobatorios de la actividad.

Sanciones: Se procede conforme al Reglamento para la aplicación del procedimiento disciplinario de la CNFL.

Disposiciones finales: Lo no dispuesto o normado en el presente reglamento, se regirá por las disposiciones del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República, así como el Reglamento para los procesos de contratación de las empresas del Instituto Costarricense de Electricidad.

El señor Rayner García agradece y abre el espacio para consultas o comentarios.

El señor Luis Guillermo Alán solicita se proyecte el Artículo 4 de la propuesta de reglamento. Una vez proyectado, comenta que, en el punto a) y b) hace referencia a la autorización, en párrafo penúltimo del inciso a) dice; "...se hace la salvedad que el presidente autoriza en casos de urgencia de conformidad con lo que establece el Reglamento Interno..." deduce que ahí se está hablando en caso de urgencia de los anteriores; pero el punto e) (sic) donde dice ratificar en caso de urgencia, pero no dice cuál es el efecto siguiente y debería quedar ahí establecido que el mismo tendría que ser ratificado por el Consejo que es el máximo jerarca y de acuerdo con el Reglamento de la Contraloría, las autorizaciones son indelegables, eso es una facultad de imperio. Entonces en el inciso b) tendría que quedar claro también, o bien ratificar los mismos, pero aquí se está hablando de ratificar todo. Esas son sus observaciones, que a su criterio, tendrían que ampliarse esos dos incisos.

El señor Juan Carlos Valenciano toma nota para hacer el respectivo ajuste de incorporación.

Con respecto al planteamiento que hace el señor Luis Guillermo Alán, el señor Juan Ml. Casasola considera que sí, es totalmente válido. En el Artículo 4, que es Responsabilidades del Consejo de Administración y como se estila en derecho, lo que abunda no sobra, pero dentro del Artículo 4 como tal, responsabilidades del Consejo de Administración, no podría considerarse o que se considere el hecho de que se está dentro del mismo Consejo de Administración, lo dice como para agregar más, si lo quieren hacer, magnífico, pero nada más, hace la consulta por estar dentro del mismo Artículo 4 que son responsabilidades del Consejo. Tal vez por ahí fue por donde lo vieron y no, entraron en detalle como lo plantea don Guillermo.

El señor Guillermo Sánchez bajo esa misma línea que exponen los compañeros, comenta que, cuando se revisó en la Asesoría Jurídica, como está asociado al Reglamento, ahí se establece que inmediatamente después tiene que ratificarse por el órgano colegiado; más, sin embargo, si se tiene a bien, pues sería loable y procedente entonces precisar con mayor abundancia la aclaración acá en este artículo.

Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García considera que ahí se verá cómo acomodar la propuesta de acuerdo para efectos de la continuidad y dejar impregnados estas solicitudes y aclaraciones. En el fondo, pues le parece bastante bien el tema, que quede bien normado y regulado. Le agradece la participación a los señores Juan Ml. Casasola y Juan Carlos Valenciano, quienes se retiran de la sesión. Le consulta al señor gerente si tiene algún comentario final para despedir la sesión.

El señor gerente informa sobre los resultados obtenidos en la participación en un evento con el CIER dentro de la región de CECACIER sobre la satisfacción del cliente, que posteriormente, si se lo permite el Consejo, harían una pequeña presentación de un informe bastante amplio. La CNFL quedó en cuarto lugar contra empresas con más de 500.000 clientes; el ICE quedó tercero en ese mismo rango, superado solamente por UT de Uruguay y por dos empresas brasileñas porque el ICE comparte el tercer lugar. Para las empresas con menos de 500.000 clientes, el primer lugar lo obtuvo Coopelesca, el segundo, Del Sur de El Salvador y el tercer lugar lo obtuvo Coopeguanacaste. No obstante, quedó satisfecho con el cuarto lugar, porque en la primera pregunta que les hacen a los clientes de su percepción de la empresa, la CNFL quedó en primer lugar, donde se cae un poquito (cuarto lugar), fue en el tema de información, por lo que va a trabajar fuertemente para mejorar la comunicación al cliente el próximo año y ver si se puede quedar en el pódium. Aunque la nota es bastante buena porque la diferencia con el tercer lugar es mínima, menos de un punto, pero lo verá más adelante.

El señor Rayner García le indica que puede contar con ese espacio, nada más les indican cuando están listos para poder coordinar la agenda con la Secretaría. En el siguiente Capítulo de esta sesión tienen puntos a tratar, por lo que le solicita al señor Luis Fernando Andrés estar presto a los mismos el día de mañana, para lograr la coordinación y diligencia posible para lograr tenerlos en el tiempo oportuno.

Una vez que se retira el señor gerente, en el seno del órgano colegiado se da lectura a la propuesta de acuerdo, a la que se le realizan observaciones de forma y de fondo; ya que el señor Luis Guillermo Alán sugiere unir en un solo, por tanto, el por tanto I y II; además, incluir un apartado en el considerando 4 que haga referencia a lo comentado sobre el Artículo 4, inciso a) mencionado en párrafos anteriores.

Después de discutido el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:



Consejo de Administración

4061008921243

1. En la sesión ordinaria virtual No. 2668, en el Capítulo III, artículo 2, acuerdo 2 de la sesión celebrada el lunes 22 de abril de 2024, el Consejo de Administración acordó y solicitó a la Gerencia General, mediante oficio 2020-0149-2024 de fecha 23 de abril de 2024, presentar ante el Consejo de Administración un procedimiento para regular el otorgamiento y la ejecución de los viajes al exterior, según acuerdo que indica:

"POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ACUERDA:

ACUERDO 2.

Instruir a la Gerencia General para que establezca el procedimiento para regular el otorgamiento y la ejecución de los viajes al exterior, así como las obligaciones del personal que viaja, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República y su jurisprudencia."

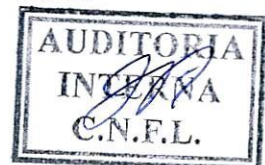
2. En la sesión ordinaria virtual No. 2687, en el Capítulo III, artículo 2, acuerdo 2 de la sesión celebrada el lunes 12 de agosto de 2024, el Consejo de Administración acordó y solicitó a la Gerencia General, mediante oficio 2020-0326-2024 de fecha 13 de agosto de 2024, solicitó a la Gerencia General, que atienda las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, según acuerdo que indica:

"POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ACUERDA:

ACUERDO 2.

Instruir a la Gerencia General para que atienda las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna según Servicio Preventivo de asesoría relacionado con el servicio 6.3.1 Estudio especial (6.3.1.1 Viajes al exterior)".

3. La Dirección Administración y Finanzas mediante oficio 3001-0253-2024 de fecha 29 de agosto 2024, suscrito por el señor Juan Manuel Casasola Vargas como jefatura, aprueba y remite a la Gerencia General, la propuesta del "Reglamento de viajes al exterior para el personal de la CNFL", para cumplir con los acuerdos del Órgano Colegiado, citados en el considerando 1 y 2.
4. La Gerencia General mediante oficio 2001-1110-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, aprueba y remite al Consejo de Administración el oficio 3001-0253-2024 de fecha 29 de agosto 2024 de la Dirección Administración y Finanzas con la propuesta del "Reglamento de viajes al exterior para el personal de la CNFL" mismo que recibe observaciones del órgano colegiado en el Artículo 4 inciso a) sobre



Consejo de Administración

4061008921243

agregar que la ratificación se debe presentar en la sesión inmediata siguiente, para aprobación del Consejo de Administración.

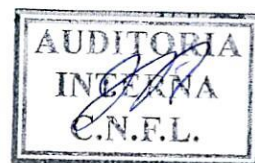
5. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 4.**

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-1110-2024 de fecha 29 de agosto de 2024 de la Gerencia General, y en consecuencia aprobar el "Reglamento de viajes al exterior para el personal de la CNFL", para uso general de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. considerando las oportunidades de mejora señaladas por el órgano colegiado en el considerando 4.
- II. Instruir a la Gerencia General para que proceda a remitir el documento aprobado "Reglamento de viajes al exterior para el personal de la CNFL" al Proceso Análisis Administrativo para su debida oficialización y respectiva comunicación en el sitio oficial, así como la sensibilización para el personal de la compañía y la publicación en el sitio web de transparencia.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención, así como al Comité de Vigilancia y a la Auditoría Interna para lo que corresponda. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V COMENTARIOS Y PROPOSICIONES DE LOS SEÑORES DIRECTORES**ARTÍCULO 1. Avance del Análisis del Portafolio de Proyectos de CNFL**

La señora Heylen Villalta propone solicitar a la administración y Gerencia General, presentar una actualización de los avances que se tienen en el acuerdo tomado en la sesión del 18 de marzo del presente año. Comenta que, a principios de marzo se había solicitado una actualización de las gestiones llevadas a cabo ante la Presidencia Ejecutiva del ICE, para los casos de generación para el levantamiento de la moratoria;



Consejo de Administración

4061008921243

incluso, se habían presentado o se había dispuesto por el Comité Corporativo también de Casa Matriz, el desarrollo de esos proyectos. El 14 de marzo se recibió la información remitida por la Gerencia General, donde presentan varios posibles proyectos de generación, incluyendo generación fotovoltaica y también repotenciación y rehabilitación de algunas plantas hidroeléctricas; dentro del conversatorio que se tuvo en esa sesión, también se consultó por la planta solar fotovoltaica de La Caja, que es el terreno ubicado en La Uruca, en el ICE le llaman el proyecto solar fotovoltaico San Antonio. En la sesión del lunes 18 de marzo, se instruyó presentar la información, analizar el portafolio y la incorporación al sistema eléctrico nacional y que, se presente a este órgano colegiado previo a ser conocido el Comité Corporativo. Considera que ya han pasado muchos meses y la administración no ha comentado ni ha presentado, cuál es el análisis que se ha hecho junto con la Gerencia de Electricidad del ICE sobre el portafolio que presentaron en aquel momento en marzo; razón por la cual, propone instruir a la Gerencia, presentar en una próxima sesión -ojalá en este mes- cómo van esos análisis y cómo va la posibilidad real de que CNFL desarrolle el proyecto solar fotovoltaico La Caja y que contenga, todas las viabilidades correspondientes para poder ejecutarlo.

El señor presidente considera muy atinada la solicitud, especialmente porque se entiende que ha habido una serie de interacciones con Casa Matriz en el mismo tema y bueno, a nivel del Consejo de Administración, como bien lo expone la señora Villalta, se tiene una dirección en ese tema, por lo cual, por lo menos a esta Presidencia le parece muy atinado esa propuesta. Solicita dar lectura a la propuesta de acuerdo que se ha preparado para estos fines, a la cual se le realizan cambios de forma y de fondo, al definir las fechas de plazo.

Después de planteado el tema por parte de la directora Heylen Villalta, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En la sesión ordinaria virtual No. 2661, celebrada el lunes 4 de marzo de 2024, el Consejo de Administración, mediante oficio 2020-0079-2024 de fecha 05 de marzo de 2024, solicitó remitir actualización de las gestiones llevadas a cabo con la Presidencia Ejecutiva del ICE para presentar al Consejo Directivo del ICE, el caso de generación con el fin de alcanzar el levantamiento de la moratoria, dispuesta por el Consejo Directivo del ICE en el año 2017. Así como presentar el detalle del caso de generación, ya sea eléctrica, fotovoltaica, repotenciación o rehabilitación para presentar al Consejo Directivo del ICE; según lo dispuesto por el Comité Corporativo del ICE, en el artículo 5 de la sesión 30-2023 del 18 de diciembre de 2023.

Consejo de Administración

4061008921243

2. La Gerencia General mediante oficio 2001-0329-2024 de fecha 14 de marzo de 2024, remite información al Consejo de Administración, sobre el levantamiento de la moratoria al desarrollo de la generación en CNFL, establecida por el Consejo Directivo del ICE en su oportunidad.
3. En la información remitida al Órgano Colegiado, se plantea que el plan estratégico 2023-2027 de la CNFL, se contemplan metas vinculadas a proyectos de generación: plantas nuevas, repotenciaciones y rehabilitaciones, las cuales han sido identificadas. Estos proyectos también aportan beneficios al Sistema Eléctrico Nacional, como: optimización de los recursos, menor vulnerabilidad climática, reducción de los costos, menores pérdidas, menor congestión en transmisión, reducción de la generación térmica, regulación y potencial participación en servicios auxiliares, entre otros.
4. Asimismo, la Gerencia General en el oficio citado en el considerando 2., propone un esquema de gobernanza para el desarrollo de proyectos de generación, en la cual la Gerencia General de la CNFL deberá presentar al Consejo de Administración de la CNFL los Estudios de Prefactibilidad, Factibilidad y Planes de Ejecución para puesta en marcha de proyectos. A su vez, el Consejo de Administración de la CNFL aprueba o desaprueba las diferentes etapas e informa al Comité Corporativo de ICE sobre los proyectos aprobados.
5. En la sesión ordinaria virtual No. 2664, celebrada el lunes 18 de marzo de 2024, Capítulo IV, artículo 2, el Consejo de Administración consulta por el caso de la planta solar fotovoltaica San Antonio (La Caja), aprobado por el órgano colegiado el año pasado, para que fuese presentado ante el Comité Corporativo de Casa Matriz, ya que no se menciona en el informe indicado en el considerando 2 y tampoco incorpora una solicitud de una nueva aproximación hacia el Consejo Directivo del ICE, siendo este un proyecto que ya estaba avanzado a nivel de prefactibilidad y siendo esta una condición dada por el Comité Corporativo del ICE, para elevar la solicitud del levantamiento de la moratoria a dicho órgano director y luego al Consejo Directivo del ICE.
6. Asimismo, en la sesión ordinaria virtual No. 2664, celebrada el lunes 18 de marzo de 2024, Capítulo IV, artículo 2, el Consejo de Administración acordó:

III. "Instruir a la Gerencia General para que presente la información expuesta en esta sesión, a la Gerencia de Electricidad del ICE, se analice el portafolio de proyectos de CNFL para su incorporación en el Sistema Eléctrico Nacional y se presente la propuesta a este órgano colegiado, de previo a ser conocido en Comité Corporativo".
7. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo),



Consejo de Administración

4061008921243

establece como deberes del Órgano Colegiado: “Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 5.**

- I. Instruir a la Gerencia General para que presente en la sesión del 16 de setiembre del 2024, el avance del análisis del portafolio de proyectos de CNFL, para su incorporación en el Sistema Eléctrico Nacional en sinergia con la Gerencia de Electricidad del ICE, y presente una hoja de ruta con plazos y responsables para su desarrollo, para ser conocido en el Comité Corporativo del ICE.
- II. Instruir a la Gerencia General para que concluya sobre la posibilidad real de CNFL de desarrollar el Proyecto Solar FV San Antonio (La Caja), que contenga análisis técnico, viabilidad legal y evaluación financiera correspondientes y se presente en la sesión del 16 de setiembre del 2024.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO 2. Nuevos esquemas salariales para la CNFL

El señor Luis Guillermo Alán comenta que, su propuesta es con relación a la figura del salario único que se ha venido conversando que eventualmente se va a llegar a implementar en la compañía. En estos momentos la Convención Colectiva está próxima a ser ratificada por el Ministerio de Trabajo, siendo que en el artículo 35 -si mal no recuerda- establece que se autoriza o se establecen nuevas formas de salarios en la CNFL, aparte del salario de bases y pluses. En este momento, a nivel interno hay cierto temor y ciertas situaciones ahí con relación a que se están perdiendo recursos valiosos, toda vez de que les resulta más atractivo irse para Casa Matriz, que tienen un salario único y lógicamente los salarios de ingresos son por encima, superiores a los que acá tienen; entonces, su propuesta es, en virtud de todas estas situaciones, tomar un acuerdo para instruir a la Gerencia General para que en asocio con la asesoría tanto interna o externa que corresponda, llámese la asesoría jurídica interna o los asesores externos en materia laboral, vaya preparando todo lo correspondiente a una propuesta para establecer el salario único. En este sentido, eso

Consejo de Administración

4061008921243

conlleve no solo a establecer los percentiles, sino que, va a tener que darse una serie de análisis del manejo de los pluses, anualidades, las vacaciones, eventuales liquidaciones con diferentes situaciones que convergen alrededor del salario único. Entonces esa es su propuesta, para lo cual, se preparó un borrador de acuerdo que le solicita al señor Guillermo Sánchez que lo presente en su momento.

El señor presidente está de acuerdo y sabe que al órgano colegiado le parece atinada esta recomendación, por cuanto inclusive y debe manifestarlo así, es importante dejarlo claro, se tiene mucho personal técnico que está siendo atractivo para otras distribuidoras y dicho sea de paso, casa matriz ha abierto una serie de concursos en el ámbito técnico, en distribución eléctrica; se ha tenido la fuga o la pérdida de algunos compañeros en alguna de las áreas puesto que hay temas de salario único o un esquema ahí más atractivo de los que la compañía actualmente ofrece, si bien es cierto y como bien lo indica el director Alán, se está casi que a las puertas de la homologación de la Convención Colectiva, por lo cual es importante que la Gerencia de la admisión activa y en este caso, la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, logre estar lista, activa y con una propuesta ya inclusive aprobada por ese órgano colegiado, para materializar aquellos casos que son de suma importancia, relevancia, trascendencia, preponderancia en el sentido de poder no solamente captar y ser atractivos ante la sociedad para laborar acá en la CNFL, sino para mantener al personal actual, que obviamente pues a la compañía le ha costado tiempo, recursos en inversión, en capacitación y demás formaciones.

Agradece la atinada propuesta y sin comentarios adicionales, solicita al asesor legal, la lectura de la propuesta de acuerdo, a la cual se le realizan cambios de forma y de fondo en los plazos.

Después de planteado el tema por parte del director Luis Guillermo Alán, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En los artículos 16 y 32 de la Ley N° 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, le otorgan al Consejo de Administración, en materia de Política de Recursos Humanos, las prerrogativas para dictar normas y políticas que estime conveniente, sobre esquemas de remuneración a los trabajadores de la empresa.
2. Con base en lo anterior, la CNFL cuenta con la competencia de fijar su propia política salarial, incluyendo los esquemas de compensación.
3. Al ser la naturaleza de la CNFL la de empresa pública no estatal, ésta no se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley General de Salarios de la Administración

Consejo de Administración

4061008921243

Pública, ni a la Ley Marco de Empleo Público; respecto a esta última salvo en lo que a la materia de negociación colectiva se refiere.

4. Sin detrimento de lo anterior, al establecer su Política Salarial, la Empresa se encuentra obligada a observar los principios derivados del orden constitucional, en resguardo de los fondos públicos que componen su capital social de forma predominante, así como de su estabilidad financiera y la continuidad de la prestación de los servicios públicos que brinda en términos tanto de calidad como de precio.
5. Amén de lo anterior, la Compañía debe considerar que la remuneración del personal responda de forma proporcional y objetiva al pago de las labores realizadas según el puesto, considerando las referencias de mercado y la necesidad de atracción y retención de talento.
6. En la Convención Colectiva recientemente negociada en la Empresa, que a la fecha se encuentra en trámite de revisión y homologación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se acordó por las partes la posibilidad de que la CNFL implemente diversos esquemas salariales, además del salario compuesto que actualmente aplica en la Compañía, siempre y cuando:
 - a) Se respeten las situaciones jurídicas consolidadas y los derechos adquiridos del personal.
 - b) Las actuaciones se orienten a mantener una política de salarios competitivos y crecientes, buscando:
 - i. Los salarios que se dispongan garanticen la calidad de vida de las personas trabajadoras y fortalezcan la competitividad de la Empresa de acuerdo con criterios técnicos y objetivos que permitan garantizar su mejor rendimiento productivo.
 - ii. Se retribuya de manera equitativa las labores que realizan las personas trabajadoras de acuerdo con sus deberes, responsabilidades, competencias y otros factores generales estipulados en los perfiles de cada puesto.
 - iii. Se promueva la motivación de un alto desempeño laboral de las personas trabajadoras que estimule el trabajo en equipo, la calidad y excelencia en el servicio al cliente.
 - iv. La Política Salarial esté en consonancia con las condiciones económicas y financieras de la Empresa, atendiendo a los principios

Consejo de Administración

4061008921243

de razonabilidad y proporcionalidad.

- c) Se considere la sostenibilidad financiera, operativa y técnica de la Empresa.
 - d) Se respete el principio fundamental de negociación colectiva.
7. Resulta necesario que la Empresa vaya analizando y planificando la implementación de nuevos esquemas salariales como previsión a la entrada en vigencia de la Convención Colectiva negociada.
8. El bufete contratado BDS, como Asesor legal externo, mediante el criterio OP-18-1065 de fecha 10 de enero del 2019, analizó el tema del salario único en la empresa y concluyó que la empresa se encuentra habilitada legalmente para establecer su propio esquema remunerativo, y recomendó que se cuente con el aval/aprobación respectiva y el sustento jurídico de una norma interna.
9. La Asesoría Jurídica Empresarial, considerando lo anterior, mediante el oficio 2201-0143-2021 de fecha 09 de julio del 2021, externó el criterio jurídico sobre la viabilidad legal de implementar el Salario Único en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., aclarando que esta forma de remuneración salarial es procedente, sin perjuicio para el trabajador de los beneficios socio-económicos establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo, recomendando que se emita la regulación interna y el contrato laboral respectivo.
10. Asimismo, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, en el artículo 6 establece dentro de sus deberes en el inciso "oo) *Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración...* " y en el inciso dd) *"Dictar y aprobar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, el manual de clases, los perfiles salariales y sus pluses, la creación de plazas, los esquemas y formas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los trabajadores, las que no obstan para la celebración de negociaciones colectivas de acuerdo con la ley"*.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 6.**

- I. Instruir a la Gerencia General, para que con vista en lo anterior, por la relevancia e impacto del tema en la Compañía, delegue en la Administración, iniciar con el estudio y planeamiento de nuevos esquemas salariales en la Empresa, para contar con un avance sobre el tema al momento de entrada en vigencia de la Convención



Colectiva de Trabajo negociada; lo anterior incluyendo como parte de dichos esquemas el salario global.

- II. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3. Actualización en temas de materia laboral

El señor José Fonseca considera oportuno solicitarle a la administración presentar un informe sobre el tema de la advertencia que había hecho la Auditoría sobre los asuntos que hay que corregir en recursos humanos, o más bien, la documentación y reglamentación que esté pendiente, para conocer lo que está haciendo falta para poder concluir esa advertencia de la Auditoría.

El señor Rayner García considera muy atinado el planteamiento, comenta que este órgano colegiado ha visto temas de diferentes alcances en materia laboral, por lo cual le parece muy atinado acoger de manera unánime su propuesta; entonces, sería más o menos así, parafraseada para votar la misma.

El señor Guillermo Sánchez solicita que el señor José Fonseca, le aclare si eso es en relación con un acuerdo que ya se había tomado por parte de este órgano colegiado sobre lo que está solicitando la Contraloría General de la República, CGR, en el informe sobre el análisis de la gestión de recursos humanos de la empresa.

El señor José Fonseca menciona que, lo que había solicitado la Auditoría eran unos temas de clasificación, a quién se definía como funcionario público, quién era personal de confianza y eso se había definido, había un plazo para entregar esa documentación, pero sí ha venido notando que hay mucho, o lo que se refiere la Auditoría es que hay una serie de temas que no están actualizados, que no están definidos a nivel de la gestión general de recursos humanos, considera que son dos temas aparte.

Por lo que le logró entender al director Fonseca, el señor Rayner García considera que la intención es y -esa sería la propuesta de acuerdo- pero antes, pide a los señores José Fonseca, Guillermo Sánchez y demás compañeros, le corrijan; es solicitar a la Gerencia General la actualización de los temas en materia laboral, que en su momento -le parece que fue a finales del 2022- cuando todavía estaba don Víctor Solís de los diferentes temas asociados a talento humano, entonces ahí el señor José Fonseca, hablaba de los puestos, manual de clases, perfiles; que se refieran a esa solicitud que realizó la Auditoría. Entonces, solicita al señor Guillermo Sánchez y a la Secretaría a buscar básicamente eso, porque sí, se han visto una serie de diversos temas, en diferentes semanas y bueno, pues obviamente se amplió mucho

Consejo de Administración

4061008921243

los temas de recursos humanos en los últimos dos o tres meses y bueno, pues no se sabe exactamente a qué se está atinando, ojalá, pues a todo, pero sí considera que por lo menos se debería tener un estatus ahí, salvo mejor criterio.

Al señor Luis Guillermo Alán le parece que lo que está diciendo el señor José Fonseca, va efectivamente en esa línea, lo que ha venido indicando o advirtiendo la Auditoría Interna, tan es así, que cuando su persona intervino en el asunto del informe dio el Comité de Vigilancia, respecto a que no entendía el asunto de los perfiles de puesto, porque hablaban de requisitos de formación, especialización, puntualización y todo el asunto; ellos hicieron alusión a un oficio del 2020 o 2021 de una advertencia de la Auditoría Interna.

El señor Guillermo Sánchez cree oportuno -sobre lo que se está discutiendo-, considerar el tema de la Convención Colectiva y a raíz de la consonancia con el acuerdo que se acaba de tomar, es importante recordar que otro de los elementos que está pendiente, es un informe de remuneraciones que se había contestado a la Auditoría Interna precisamente en esa línea de actualización de la normativa; no tanto en el manual de clases, pues una vez aprobada la Convención Colectiva, solo quedaba pendiente el Reglamento Interno de Trabajo, porque una vez que se apruebe, hay que modificarlo y venir a este órgano colegiado.

El señor Rayner Fonseca comenta que, lo que le entiende al señor José Fonseca y tal vez para no alargarlo mucho, es básicamente todo lo que se ha venido atendiendo en materia laboral, conocer si se está concretando esa solicitud de Auditoría.

El señor José Fonseca aclara que, la idea es determinar si efectivamente solo hace falta el reglamento, que lo indiquen y si no, si hace falta más, no obviarlo.

El señor Rayner García considera una lástima el no tener ese oficio de la Auditoría, pero tal vez ya para someterlo a votación y acoger la moción del directivo José Fonseca, la intención es solicitarle a la administración activa, el estatus de atención de los diferentes temas en materia laboral, a solicitud de una atención o un oficio que emitió la Auditoría para finales del 2022, va a indicarlo así, cree que todos lo tienen claro, por lo menos a nivel de la Secretaría, los señores Guillermo Sánchez y José Fonseca y su persona, porque la directora Villalta, la directora Carvajal y director Luis Guillermo Alán, no estuvieron en ese momento. Pero sí, efectivamente, con todos los temas que se han venido aterrizando, le parece que se ha venido sumando en el progreso de concretar temas. Pero no está seguro si efectivamente se está atinando en eso, entonces esa sería la moción del directivo Fonseca, y si hay alguna duda, don Guillermo Sánchez o la Secretaría, pues con mucho gusto, se ampliaría mañana ya tal vez con los oficios y solicitudes en mano, para ser presentado en una posterior sesión, sin que se considera como una temporalidad definida.

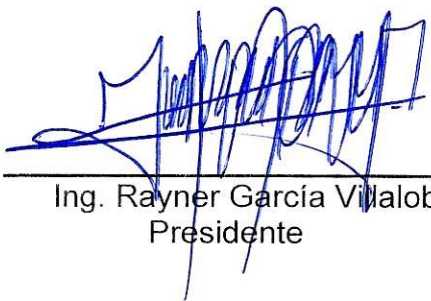


Consejo de Administración

4061008921243

Nota: Es importante anotar en este punto, que antes de elaborar una propuesta de acuerdo sobre la solicitud planteada por el director José Fonseca, la Secretaría en coordinación con la Asesoría Legal del Consejo de Administración, no encontraron Informes de Auditoría pendientes de atención, ya que los asuntos mencionados en dichos informes, ya cuentan con los acuerdos que los respaldan y que, a su vez, han sido trasladados a la Gerencia General para su debida atención y exposición ante el órgano colegiado en fechas ya programadas para estos fines. Así las cosas, se decide con anuencia del director José Fonseca y con autorización del presidente del Consejo de Administración, desestimar la solicitud de información por medio de un acuerdo y su respectiva votación, ya que dicha solicitud, quedó plasmada de manera literal, en la grabación de este artículo.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veinte horas y cuarenta y tres minutos.


Ing. Rayner García Villalobos
Presidente
Ing. Heylen Villalta Maietta
Secretaria